

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/109

24 de octubre de 2007

(07-4594)

Consejo General  
27 de julio de 2007

## ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard  
el 27 de julio de 2007

*Presidente: Sr. Muhamad Noor (Malasia)*

Antes de proceder a la adopción del orden del día, el Presidente, en nombre de todas las delegaciones, da la bienvenida al Reino de Tonga como 151º Miembro de la OMC, y con esta ocasión el Consejo escucha una declaración hecha por el representante de las Islas Salomón en nombre del Reino de Tonga y en su ausencia.

<u>Asuntos tratados:</u>	<u>Página</u>
<b>1. Informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Programa de trabajo sobre trato especial y diferenciado .....</b>	<b>5</b>
a) Informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria .....	5
b) Informes de los Presidentes de los demás órganos de la OMC a los que se han remitido propuestas sobre trato especial y diferenciado .....	5
<b>3. Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica .....</b>	<b>9</b>
<b>4. Falta de reconocimiento de derechos al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994 - Comunicaciones de Honduras y Guatemala.....</b>	<b>11</b>
<b>5. Párrafo 4 del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias - Proyecto de Decisión .....</b>	<b>14</b>
<b>6. Normas de origen - Programa de Trabajo sobre la Armonización - Declaración de la Presidente del Comité de Normas de Origen .....</b>	<b>21</b>
<b>7. Transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales - Declaración del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo .....</b>	<b>27</b>
<b>8. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos.....</b>	<b>28</b>
a) Informe del Comité sobre su reunión de mayo de 2007 .....	28
b) Recomendaciones del Comité después de su reunión de julio de 2007 .....	28
<b>9. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC .....</b>	<b>29</b>
a) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Solicitudes de prórroga de las exenciones .....	29
i) <i>Argentina</i> .....	29
ii) <i>Panamá</i> .....	29

	<u>Página</u>
b) Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico - Solicitud de prórroga de la exención.....	30
c) Mongolia - Compromiso contraído en el marco de la adhesión en relación con la exportación de cachemira en bruto - Solicitud de exención .....	30
d) Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC .....	31
i) <i>Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados, otorgada el 15 de junio de 1999 hasta el 30 de junio de 2009</i> .....	31
ii) <i>PMA - Párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1° de enero de 2016</i> .....	31
iii) <i>Albania - Aplicación de concesiones específicas, otorgada el 26 de mayo de 2005 hasta el 1° de enero de 2009</i> .....	31
iv) <i>Preferencias otorgadas por las Comunidades Europeas a Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la Unión de los Estados de Serbia y Montenegro, y la Ex República Yugoslava de Macedonia, otorgada el 28 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011</i> .....	31
<b>10. Exámenes regionales de la Ayuda para el Comercio - Declaración del Director General</b> .....	<b>32</b>
<b>11. Medidas administrativas para los Miembros con contribuciones pendientes</b> .....	<b>33</b>
<b>ANEXO I: Declaraciones de las delegaciones en la reunión informal del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria celebrada durante la semana del 23 de julio de 2007</b> .....	<b>35</b>
<b>ANEXO II: Declaraciones de las delegaciones en la reunión informal del Grupo de Negociación sobre el AMNA celebrada durante la semana del 23 de julio de 2007</b> .....	<b>40</b>

## **1. Informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales**

1. El Presidente invita al Director General, en su calidad de Presidente del CNC, a que informe sobre las actividades del CNC desde su último informe al Consejo.

2. El Director General, Presidente del CNC, señala que, desde que presentó su último informe al Consejo General en mayo, el CNC ha celebrado dos reuniones informales, los días 6 y 22 de junio, y una reunión formal que ha tenido lugar el día anterior. Aunque las observaciones que formuló en la reunión formal se han distribuido con la signatura JOB(07)/130, desea destacar algunos aspectos. Lo más importante que se ha producido últimamente en las negociaciones ha sido la distribución de los proyectos de texto sobre las modalidades por los Presidentes del Grupo de Negociación sobre la Agricultura y del Grupo de Negociación sobre el AMNA, como había anunciado en su informe de mayo. Como han destacado los Presidentes, se trata de proyectos de texto, y no de textos negociados ni acordados. Son los participantes quienes tienen a su cargo la negociación, y ahora pueden negociar a un nivel más concreto, intenso y específico. Los dos Presidentes han dejado muy en claro desde un principio que sus documentos sobre proyectos de modalidades son solamente un paso más en el proceso y que tendrán que revisarse a la luz de las opiniones expresadas por los participantes. Se identifican en ellos esferas en las que es posible una convergencia y esferas en las que es necesario salvar las diferencias. Ahora son los participantes quienes deberán llevar adelante el proceso que los Presidentes están dirigiendo con su pleno apoyo. En las reuniones informales de los Grupos de Negociación celebradas a principios de la semana y en la reunión del CNC del día anterior se han expresado muchas opiniones sobre los textos. El Director General está seguro de que todos han tomado buena nota de ellas. Ahora las delegaciones disponen del mes de agosto para reflexionar a

fondo, tras lo cual deberían estar en condiciones de retomar el proceso preparado para emprender negociaciones intensivas a partir del 3 de septiembre, empezando por la agricultura, a la que seguirá, más entrado el mes, el AMNA. Durante el mes anterior, las delegaciones han respondido al llamamiento que hizo en la reunión informal del CNC de 22 de junio para que aumentaran su nivel de participación sustantiva en el proceso multilateral dirigido por los Presidentes de los Grupos de Negociación. Ahora las exhorta a intensificar aún más su participación. Esa participación sigue siendo el elemento clave para lograr nuevos progresos. Les esperan unas negociaciones intensivas, por lo que todo el mundo tendrá que estar listo y bien preparado a la vuelta de la pausa estival. Los participantes deben tener presente que el objetivo inmediato no es solamente establecer modalidades plenas para la agricultura y el AMNA, sino también lograr un nivel equivalente de progreso en otras esferas de las negociaciones, de conformidad con todos los mandatos impartidos en Doha, en la Decisión de julio de 2004 y en la Declaración Ministerial de Hong Kong. Este es el único camino posible para que el resultado de esta Ronda sea ambicioso, equilibrado y orientado al desarrollo.

3. En la reunión del día anterior, todos los Presidentes de los Grupos de Negociación informaron al CNC. Los informes mostraron que en los últimos meses ha habido algunos progresos importantes en todas las esferas. Asimismo, esbozaron los procesos que se proponen emprender inmediatamente después de la pausa estival para consolidar esos progresos, en particular en los servicios y las normas. Las delegaciones han indicado su apoyo para avanzar en la dirección sugerida por los Presidentes. Sus declaraciones han puesto de manifiesto que sigue habiendo un elevado nivel de compromiso para concluir la Ronda. No obstante, también es evidente que quedan por resolver algunas diferencias importantes, si bien la convergencia es posible si todos los Miembros están dispuestos a dar muestras de la voluntad y la flexibilidad necesarias para colmar las brechas. Los Miembros han recorrido un largo camino desde el comienzo de esta Ronda. Lo que ahora tienen a la vista representa un importantísimo conjunto de medidas de apertura del comercio y elaboración de normas, y un firme compromiso colectivo de trabajar en aras de un sistema mundial de comercio más favorable al desarrollo. La distancia que queda por recorrer para lograr todo esto no es tan grande, pero requerirá una buena dosis de esfuerzo adicional por parte de todos los participantes. En definitiva, y tras haber escuchado atentamente todas las declaraciones hechas en la reunión del CNC, sigue opinando que esta distancia se puede recorrer.

4. El Presidente, respondiendo a las peticiones de algunas delegaciones, dice que todas las declaraciones hechas en la reunión formal del CNC del día anterior, así como, cuando se solicite, las declaraciones formuladas en las reuniones del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y del Grupo de Negociación sobre el AMNA que se han celebrado esta semana, se recogerán en el acta de la presente reunión.<sup>1</sup>

5. El representante del Taipei Chino dice que desea añadir la siguiente frase al comienzo de la declaración hecha por su delegación en la reunión del CNC del día anterior, que será recogida en el acta de la presente reunión: "Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Embajador Wasescha, de Suiza, en nombre del G-10."

6. El representante del Ecuador dice que su delegación apoya las declaraciones realizadas en la reunión del CNC por el Brasil en nombre del G-20. Su delegación tiene muchas observaciones sobre los textos propuestos por los Presidentes de los dos grupos de negociación, pero valora el esfuerzo realizado y considera que el mérito mayor de los documentos es mantener vivo el proceso de

---

<sup>1</sup> Las declaraciones hechas por todas las delegaciones en la reunión del CNC de 26 de julio, recogidas en el acta de esa reunión que figura en el documento TN/C/M/27, quedan incorporadas por referencia en la presente acta. Las declaraciones hechas por las delegaciones en las reuniones del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y del Grupo de Negociación sobre el AMNA que tuvieron lugar durante la semana del 23 de julio, y cuya inclusión en la presente acta ha sido solicitada, se reproducen en los anexos I y II, respectivamente.

negociaciones en Ginebra. El reto de los participantes en septiembre será equilibrar los textos incorporando la mayoría de intereses de todos los Miembros. Su delegación seguirá dando la mayor importancia al alcance del párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Hong Kong. La pirámide de estas negociaciones está coronada por las negociaciones sobre la agricultura, particularmente en el pilar de acceso a los mercados. El Ecuador espera con expectativa los textos que ha prometido el Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas, particularmente los relativos a las subvenciones a la pesca, y que finalmente se resuelva la cuestión relativa a la relación entre el Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Estos y otros ámbitos de la negociación forman parte del todo único que deberá ser acordado en un solo paquete. Su delegación no puede aceptar fechas artificiales y la transparencia e inclusión deben guiar las negociaciones en septiembre. Su delegación considera también que la cuestión del banano tiene que resolverse en forma definitiva durante este período y mantiene su apertura a encontrar una solución negociada a la cuestión. Otros Miembros involucrados deberán abandonar posiciones extremas y encontrar el pragmatismo que posibilite llegar a la solución final de esta larga disputa

7. El representante de Lesotho, en nombre de los PMA, dice que desea agradecer los esfuerzos que ha realizado el Director General para reavivar y revigorizar las negociaciones mediante la preparación de textos por los Presidentes de los diversos grupos de negociación. La competencia y la determinación del Director General han sido fundamentales para mantener la naturaleza multilateral de las negociaciones, que han estado sujetas a grandes fuerzas centrífugas. Los PMA están convencidos de que el proceso multilateral es el mejor *modus operandi* para llevar adelante las negociaciones de una manera realmente transparente e inclusiva y sobre la base de la acumulación progresiva. En este contexto, los PMA desean elogiar al Presidente del CNC, así como a los Presidentes de los demás órganos, por su diligencia y su notable valor. En cuanto a los proyectos de modalidades propuestos para la agricultura y el AMNA, aunque subsiste el problema de conferir mayor claridad, en diverso grado, a muchas de las particularidades, los proyectos constituyen, como mínimo, un punto de referencia que permitirá a los Miembros empezar a trabajar de manera constructiva sobre una base multilateral y emprender el camino hacia el éxito de esta Ronda decisiva. Los PMA han empezado a estudiar y analizar a fondo los proyectos de modalidades, y continuarán haciéndolo. Cuando se reanuden las negociaciones tras la pausa estival, acudirán sin duda con respuestas detalladas. Por lo que respecta a las declaraciones hechas por Lesotho en nombre de los PMA en las reuniones del CNC, el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y el Grupo de Negociación sobre el AMNA, debe entenderse que son sólo preliminares, ya que los PMA están analizando los proyectos de modalidades presentados por los Presidentes del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y el Grupo de Negociación sobre el AMNA y están además a la espera de recibir asesoramiento de sus respectivas capitales.

8. Recuerda que el 1º de agosto de 2004, el Consejo General, al proporcionar orientación sobre cómo llevar a cabo las negociaciones sobre servicios, observó que para alcanzar un resultado sustantivo se debían asegurar ofertas de alta calidad en los modos y sectores de interés para los países en desarrollo. A este respecto, se señaló la necesidad de prestar especial atención a los PMA. A pesar de ello, los interlocutores de los PMA en el proceso de negociación continúan evitando entablar un debate con los PMA sobre su propuesta relativa al modo 4. Los PMA plantean con profunda preocupación este asunto en el Consejo General, porque están en Ginebra para negociar y no para rehusarse a tratar las cuestiones que se encuentran sobre la mesa. El párrafo 25 de la Declaración de Hong Kong reconoce claramente la contribución del comercio de servicios a la promoción del crecimiento económico y el desarrollo. Al mantener esta posición elusiva, los interlocutores de los PMA en el proceso de negociación están negando a éstos oportunidades de desarrollo. Esto es contrario a la letra y al espíritu de la Ronda para el Desarrollo. Hay muchas otras esferas de las negociaciones que son de interés para los PMA y en las que es necesario continuar trabajando. Los PMA están dispuestos a entablar un debate más a fondo en todas ellas, reiteran su compromiso de participar plenamente en las negociaciones y de lograr los objetivos de la Ronda de Doha para el Desarrollo y subrayan con firmeza el carácter central de la dimensión de desarrollo de la Ronda.

9. El representante de Benin, en nombre de los copatrocinadores de la Iniciativa sobre el algodón, da las gracias al Director General por su informe y pide que la declaración hecha por Benin en la reunión del CNC del día anterior conste en el acta de la reunión en curso.<sup>2</sup>

10. El Consejo General toma nota del informe del Director General y de las declaraciones, incluidas las formuladas en la reunión formal del CNC de 26 de julio que figuran en el documento TN/C/M/27 y, si se solicita de las formuladas, en las reuniones del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria y del Grupo de Negociación sobre el AMNA que tuvieron lugar en la semana del 23 de julio.

## **2. Programa de trabajo sobre trato especial y diferenciado**

- a) Informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria
- b) Informes de los Presidentes de los demás órganos de la OMC a los que se han remitido propuestas sobre trato especial y diferenciado

11. El Presidente propone que el Consejo aborde los dos puntos al mismo tiempo. Recuerda que en Hong Kong los Ministros encomendaron al Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria que concluyera rápidamente el examen de todas las propuestas pendientes relativas a acuerdos específicos y rindiera informe al Consejo General, con recomendaciones claras para la adopción de una decisión, en diciembre de 2006 a más tardar. En lo concerniente a las propuestas de la categoría II que se remitieron a otros órganos y grupos de negociación de la OMC, los Ministros también encomendaron en Hong Kong a estos órganos que concluyeran rápidamente el examen de las mismas y rindieran informe periódicamente al Consejo General, con el objetivo de asegurar que no más tarde de diciembre de 2006 se formularan recomendaciones claras para la adopción de una decisión. Asimismo, los Ministros encomendaron al CCD en Sesión Extraordinaria que coordinara sus esfuerzos con esos órganos para asegurar que esta labor se concluyera a tiempo. Por otra parte, se encomendó al Comité en Sesión Extraordinaria que reanudase los trabajos sobre todas las demás cuestiones pendientes, incluidos los relativos a las cuestiones transversales, el mecanismo de vigilancia y la incorporación del trato especial y diferenciado a la estructura de las normas de la OMC, y rindiera informe con regularidad al Consejo General. En diciembre de 2006, se acordó que los Miembros continuaran examinando las propuestas pendientes relativas a acuerdos específicos tanto en el CCD en Sesión Extraordinaria como en los demás órganos de la OMC a los que se han remitido propuestas.

12. El Sr. Gafoor (Singapur), Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria, dice que, a la luz de la declaración detallada que hizo sobre este asunto en la reunión del CNC del día anterior y del informe que presentó por escrito al CNC y al Consejo General con la signatura TN/CTD/20, no tiene nada que añadir en la presente reunión.

13. El Presidente, antes de invitar a los Presidentes de los demás órganos de la OMC a facilitar información actualizada a los Miembros sobre la labor llevada a cabo en sus respectivas esferas, recuerda la declaración formulada por el Presidente del Consejo de los ADPIC en la reunión del Consejo General de mayo de 2006, en la que este último señaló que el Consejo de los ADPIC le había autorizado a informar de que i) la situación relativa a las propuestas de la categoría II que se habían remitido a ese Consejo seguía siendo idéntica a la descrita en el informe de julio de 2005, que figuraba en el documento IP/C/36; ii) que el Consejo de los ADPIC reiteraba su recomendación anterior contenida en ese documento; y iii) que no era necesaria ninguna medida adicional en cuanto

---

<sup>2</sup> La declaración hecha por Benin en la reunión del CNC celebrada el 26 de julio, recogida en el acta de esa reunión que figura en el documento TN/C/M/27, queda incorporada también por referencia en la presente acta.

a las propuestas remitidas a ese Consejo. A la luz de ese informe, el Presidente no invitará al Presidente del Consejo de los ADPIC a rendir un nuevo informe en la presente reunión.

14. El Sr. Falconer (Nueva Zelanda), Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria, dice que en breve distribuirá un informe más detallado, pero desea hacer algunas observaciones sobre las propuestas que se están examinando en el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria. Por lo que respecta a la propuesta del Grupo Africano relativa al párrafo 2 del artículo 6, considera que el documento revisado que ha distribuido sobre el proyecto de modalidades responde a esa propuesta concreta, puesto que confirma una interpretación del párrafo 2 del artículo 6. En cuanto a las propuestas relativas a los párrafos 1 y 2 del artículo 15, en el documento revisado sobre el proyecto de modalidades hay varias propuestas que responden, en mayor o menor grado, a las observaciones formuladas por el Grupo Africano. Por supuesto, como todos saben, el proyecto revisado de modalidades será objeto de una continua negociación. Sin embargo, considera que la orientación del documento sobre esas observaciones específicas está a la vista de todos.

15. El Sr. de Mateo (México), Presidente del Consejo del Comercio de Servicios en Sesión Extraordinaria, indica que desde el último informe que presentó al Consejo en mayo, el CCS en Sesión Extraordinaria ha abordado la cuestión del trato especial y diferenciado en dos reuniones formales. Los Miembros han reiterado la importancia de esta cuestión y han exhortado a que se realicen más progresos. En la reunión formal del CCS en Sesión Extraordinaria que tuvo lugar el 13 de julio, el Grupo Africano, que es el principal proponente de propuestas relativas al trato especial y diferenciado en la esfera de los servicios, dijo que en la siguiente reunión formal del CCS en Sesión Extraordinaria, prevista para el 28 de septiembre, presentaría una propuesta revisada sobre esta cuestión. Continuará celebrando consultas informales a ese respecto.

16. El Sr. Valles Galmés (Uruguay), Presidente del Grupo de Negociación sobre las Normas, dice que, tal como ha informado anteriormente al Consejo, aunque en el orden del día de varias reuniones del Grupo de Negociación se han incluido propuestas relativas al trato especial y diferenciado, ha habido poco debate sobre ellas. Según ha indicado reiteradas veces, el Grupo estaría dispuesto a reanudar el debate sobre cualquiera de esas cuestiones a petición de los proponentes. Sin embargo, ninguna delegación le ha pedido que incluya esas propuestas en el orden del día de las reuniones del Grupo. Desea señalar que, si bien esas propuestas específicas no han sido objeto de debates significativos, eso no quiere decir que no se haya prestado atención a los intereses de los Miembros en desarrollo. Los Miembros en desarrollo han participado muy activamente en el Grupo y han presentado numerosas propuestas en todas sus esferas de actuación. Además, gran parte del trabajo realizado por el Grupo en 2007 se ha centrado en una serie de cuestiones relativas al trato especial y diferenciado en la esfera de las subvenciones a la pesca. Tiene la intención de seguir otorgando prioridad a esas cuestiones en el Grupo.

17. El Sr. Saborío Soto (Costa Rica), Presidente del Órgano de Solución de Diferencias en Sesión Extraordinaria, dice que, como preveía en su informe de mayo al Consejo General, se ha seguido avanzando en el examen de las contribuciones revisadas de los Miembros, incluida la del Grupo de países de ideas afines, cuyos proponentes han indicado que en algunos de sus elementos se tiene en cuenta el examen de las propuestas de la categoría II efectuado por el OSD en Sesión Extraordinaria. El Grupo recibirá también la contribución revisada que ha anunciado el Grupo Africano, y posiblemente una del Grupo de PMA.

18. La Sra. Csukasi (Uruguay), Presidenta del Comité de Agricultura, dice que, dado que el Comité no suele reunirse entre marzo y septiembre, no tiene nada nuevo que comunicar desde su último informe al Consejo General en mayo. La situación con respecto a la propuesta del Grupo Africano sigue siendo idéntica a la reflejada por su predecesor en su informe oral al Consejo General en mayo de 2006. Sólo puede añadir que la próxima reunión del Comité, que tendrá lugar el 26 de septiembre, brindará nuevamente la oportunidad a los proponentes, o a otros Miembros, de retomar el

tema para solucionar el estancamiento actual. Se mantiene a disposición de los Miembros para celebrar consultas si con ello se entendiera que podría contribuirse a tal solución.

19. El Sr. Bogaert (Bélgica), Presidente del Comité de MIC, dice que, de conformidad con la Decisión del Consejo General de agosto de 2004 y el párrafo 37 de la Declaración Ministerial de Hong Kong, el Comité ha examinado dos propuestas sobre trato especial y diferenciado presentadas por el Grupo Africano en relación con el artículo 4 y el párrafo 3 del artículo 5 del Acuerdo sobre las MIC. Desde el último informe oral que presentó al Consejo General en mayo, los proponentes han presentado una nueva versión revisada de su propuesta. Las revisiones se refieren tanto a los países abarcados como a la cronología de las flexibilidades en el Acuerdo sobre las MIC que se están tratando de obtener. El 20 de junio celebró consultas informales sobre esta propuesta revisada. Algunos Miembros han expresado su apoyo e interés con respecto a las nuevas formulaciones, pero otros han reiterado su rechazo, a pesar de la nueva redacción. Por consiguiente, las consultas informales no han hecho que los Miembros estén más cerca de un consenso. Los proponentes han indicado que seguirán debatiendo los problemas planteados en relación con el texto revisado y han sugerido que otros Miembros participen en la nueva redacción de un texto adecuado para abordar esos problemas, que se presentará seguidamente al Comité de MIC. A este respecto, y por razones de transparencia, tiene la intención de celebrar una reunión informal abierta del Comité de MIC, y mantendrá plenamente informado al Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria sobre los progresos que se realicen.

20. El Sr. Huige (Países Bajos), Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, recuerda que en abril presentó por escrito un informe sustantivo (G/SPS/44) sobre la labor del Comité MSF relativa a la aplicación del trato especial y diferenciado. En la presente reunión informará únicamente sobre lo ocurrido desde entonces, es decir, en la reunión del Comité MSF que tuvo lugar en la última semana de junio. El Comité ha examinado propuestas relativas al trato especial y diferenciado tanto en una reunión informal como en su reunión ordinaria. En la reunión informal, Egipto presentó dos propuestas en modo informal. La primera de ellas contenía una versión revisada de propuestas anteriores sobre el párrafo 1 del artículo 10 del Acuerdo MSF, en la que se sugería la inclusión en dicho artículo de un nuevo primer párrafo y nuevas revisiones del actual primer párrafo. Esta propuesta puede encontrarse en el documento JOB(07)/99. Aunque algunos Miembros apoyaron esta propuesta, muchos indicaron que no habían tenido la oportunidad de examinarla antes de la reunión, por lo que no estaban en condiciones de formular observaciones al respecto. Cabe señalar, sin embargo, que varios Miembros indicaron que, si bien no podían apoyar ningún cambio en el texto jurídico del Acuerdo MSF, estaban dispuestos a examinar la posibilidad de una interpretación vinculante por del Consejo General. La otra propuesta presentada por Egipto (JOB(07)/104) sugería revisiones del procedimiento para aumentar la transparencia del trato especial y diferenciado que el Comité había adoptado anteriormente (G/SPS/33). Aunque las observaciones preliminares sobre la segunda propuesta fueron en general bastante positivas, la mayoría de las delegaciones vieron por primera vez la propuesta en la reunión, por lo que no fue posible mantener un debate sustantivo sobre el texto. El Comité acordó examinar ambas propuestas en una reunión informal que se celebrará justo antes de su siguiente reunión ordinaria de mediados de octubre. El Presidente del Comité MSF alentó entonces a todos los Miembros, y desea alentarlos de nuevo, a presentar, antes de la reunión de octubre, otras propuestas o sugerencias con respecto a la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. Mantendrá informado al Consejo General sobre los progresos que realice el Comité MSF en esta materia.

21. El Presidente informa a las delegaciones de que el informe de la Presidenta del Comité de Salvaguardias al Consejo General se ha distribuido en su ausencia, con la signatura G/SG/83. Expresa su agradecimiento a todos los Presidentes por sus informes.

22. Las delegaciones dan las gracias al Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria por el trabajo que ha realizado para tratar de salvar las diferencias en las propuestas presentadas y le desean

lo mejor en su nuevo cargo. También expresan su agradecimiento a los demás Presidentes por sus informes.

23. El representante de Bangladesh dice que su delegación toma nota de los progresos realizados en el CCD en Sesión Extraordinaria en relación con las 16 propuestas pendientes de la categoría II. A ese respecto, los PMA desean tener la seguridad de que las disposiciones sobre trato especial y diferenciado son eficaces y operativas, conforme al mandato impartido por los Ministros en Doha. No quieren que en los textos haya ambigüedades en cuanto a la interpretación que puedan mermar la eficacia de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado. En lo que respecta al mecanismo de vigilancia, los PMA exigen un mecanismo eficaz para vigilar la aplicación de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado en todas las esferas. El acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA fue una de las principales decisiones sobre trato especial y diferenciado que se adoptaron en Hong Kong. Los PMA exigen que esta Decisión se aplique y se haga operativa lo más pronto posible. En ese sentido, desean también tener la seguridad de que, al aplicar la Decisión de Hong Kong sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, las normas de origen son tratadas como parte integrante de las modalidades. Instan al Presidente a que facilite la participación constructiva de los Miembros a tal efecto. Desde Hong Kong, sólo un país desarrollado, el Japón, ha concedido a los PMA un acceso mejorado a los mercados libre de derechos y de contingentes que abarca el 99 por ciento del valor de las exportaciones de esos países. Sólo iniciativas como ésta harán que la Decisión de Hong Kong sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes sea comercialmente significativa para los PMA. Los PMA esperan que otros países desarrollados que están en vías de aplicar la Declaración de Hong Kong sigan el ejemplo del Japón. Es alentador observar que algunos países en desarrollo Miembros han empezado a tomar medidas para conceder acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes a los PMA, de conformidad con la Decisión de Hong Kong. Los PMA instan a esos países a que les informen con más detalle sobre los progresos que han realizado en este sentido y les faciliten un calendario indicativo de cuándo podrían esperar los PMA tener el anhelado acceso preferencial a los mercados de esos países. Los PMA esperan con interés la adopción de iniciativas similares por parte de otros países que estén en condiciones de hacerlo.

24. El representante de Lesotho, en nombre de los PMA, subraya la preocupación de estos países por el lento ritmo al que se avanza en la aplicación del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA. Aunque observan con satisfacción los esfuerzos realizados por algunos Miembros con miras a la aplicación efectiva del paquete de disposiciones relativas al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA, destacan la necesidad de que los Miembros presten la debida atención al cumplimiento del mandato complementario relativo a unas normas de origen simplificadas y transparentes. En la mayoría de los casos, la mera supresión de aranceles no se traducirá necesariamente en ventajas tangibles y comercialmente significativas para los PMA. En este entendimiento, el Grupo de los PMA ha señalado la necesidad de unas normas de origen adecuadas para complementar el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, acceso que seguirá siendo un mero espejismo a no ser que se aborde de manera suficiente y efectiva este aspecto complementario. Por consiguiente, los PMA desean reiterar que ambos aspectos del acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes deben ser parte esencial de las modalidades para el AMNA y la agricultura, así como del resultado final de la Ronda de Doha para el Desarrollo. Los PMA también desean subrayar que el objetivo final es abarcar el 100 por ciento de los productos y que, para ello, tanto los países desarrollados que todavía no lo han hecho como los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo, deben esforzarse por alcanzar ese objetivo a más tardar al final del plazo para la aplicación. Todas las propuestas relativas al trato especial y diferenciado forman parte integrante de este esfuerzo, y todas ellas deben recibir la atención que merecen para que se hagan realidad los objetivos de desarrollo de la Ronda. Los PMA desean dar las gracias al Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria, Comité que es muy importante para los PMA, por haberse ocupado, de manera tan competente e incansable, de cuestiones que les interesan. Se le



echará mucho de menos; es de esperar que su sucesor preste la misma atención a las cuestiones de interés para los PMA.

25. El representante de Uganda, en nombre del Grupo Africano, dice que el trato especial y diferenciado es un instrumento esencial de desarrollo para otorgar a los Miembros en desarrollo y menos adelantados el necesario margen de actuación que les permita integrarse plena y efectivamente en el sistema multilateral de comercio. A ese respecto, el Grupo Africano desea subrayar que en el próximo período de negociaciones intensivas será necesario que se intensifiquen los trabajos y haya una participación efectiva de todos los Miembros en relación con el trato especial y diferenciado en todas las esferas de las negociaciones del PDD.

26. El representante de Kenya dice que su país toma nota de los pequeños progresos que se han realizado en esta materia, pero sigue estando preocupado por el lento avance y la falta de voluntad política para resolver rápidamente todas las cuestiones relativas al trato especial y diferenciado que están pendientes en el CCD en Sesión Extraordinaria y en otros órganos de la OMC. Kenya exhorta a los Miembros a intensificar sus esfuerzos en esa esfera, de conformidad con el mandato de Hong Kong, cuando reanuden los trabajos en septiembre, y apoya la declaración hecha por Uganda en nombre del Grupo Africano.

27. La representante de Jamaica, en nombre del Grupo ACP, dice que desea dar las gracias a los Presidentes por sus informes y señala que apoya plenamente la declaración hecha por Uganda en nombre del Grupo Africano.

28. El representante de Zambia dice que su delegación apoya firmemente las declaraciones hechas por Lesotho en nombre de los PMA, por Uganda en nombre del Grupo Africano y por Jamaica en nombre del Grupo ACP. Zambia confía en que todas las delegaciones volverán en septiembre dispuestas a hacer todo lo posible para que la expresión "Ronda para el Desarrollo" cumpla las expectativas de los países en desarrollo y que todas ellas tratarán seriamente de ayudar a los países en desarrollo, en especial los PMA, a integrarse de manera efectiva en el sistema mundial de comercio.

29. El representante de China ve con satisfacción los progresos realizados en materia de trato especial y diferenciado, aunque queda mucho por hacer en el poco tiempo de que se dispone. Una aspiración compartida por todos los países en desarrollo Miembros es que cuestiones tan fundamentales como los productos especiales, el mecanismo de salvaguardia especial, el algodón, las preocupaciones específicas de los PMA, las economías pequeñas y vulnerables y los Miembros de reciente adhesión, junto con otras propuestas presentadas por países en desarrollo Miembros en diferentes órganos, sean abordadas de manera seria y significativa. De lo contrario, lo que puedan conseguir los Miembros quedará muy lejos de los objetivos de desarrollo que hace cinco años se comprometieron a alcanzar. China reafirma su disposición a trabajar con el Presidente entrante del CCD en Sesión Extraordinaria y con los demás Presidentes y Miembros en esta importante esfera, a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo de la Ronda.

30. El Consejo General toma nota de los informes de los Presidentes y de las declaraciones formuladas.

### **3. Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías - Informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica**

31. El Presidente recuerda que en su reunión de febrero y marzo de 2002 el Consejo General tomó nota del marco y los procedimientos para la ejecución del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías, con arreglo a los cuales el Programa de Trabajo figurará como punto permanente en el orden del día del Consejo General. En el marco y los procedimientos se prevé también que el Comité de Comercio y Desarrollo informe regularmente al Consejo General sobre el avance de los trabajos realizados en sus sesiones específicas sobre este tema. Por otra parte, los

Ministros encomendaron en Hong Kong al CCD que, bajo la responsabilidad general del Consejo General, prosiguiera los trabajos en las sesiones específicas y supervisara el progreso de las propuestas de las pequeñas economías en los órganos de negociación y otros órganos. En diciembre de 2006, sobre la base de un informe del Presidente del CCD en Sesión Específica, el Consejo General tomó nota de que en 2007 los miembros de ese órgano proseguirían la labor sustantiva relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías.

32. En ausencia del Presidente del CCD en Sesión Específica, y a propuesta suya y en su nombre, el Sr. Ismail (Sudáfrica), anterior Presidente del CCD, da lectura al siguiente informe sobre el avance de los trabajos en esta esfera: "Desde el último informe que les presenté al comienzo de mayo, el CCD en Sesión Específica celebró una reunión informal el 24 de mayo. La reunión se convocó para continuar vigilando el avance de las diversas propuestas realizadas por proponentes de pequeñas economías en los grupos de negociación y en otros órganos de la OMC. En esa reunión, la Secretaría presentó un documento de recopilación para facilitar la labor de vigilancia del CCD en Sesión Específica. El documento de la Secretaría se basa en un documento de recopilación elaborado por un grupo de pequeñas economías. Sin embargo, el documento de la Secretaría va un poco más lejos e incluye los informes de los Presidentes de los grupos de negociación, así como las contrapropuestas hechas por otros Miembros sobre cuestiones de interés para las pequeñas economías. El documento se distribuyó con la signatura WT/COMTD/SE/W/22 y refleja la situación actual de las cuestiones de interés para las pequeñas economías examinadas en los grupos de negociación y en otros órganos. La Secretaría tiene la intención de actualizar este documento para recoger propuestas o novedades que pudieran producirse en el futuro."

33. El representante de Barbados, en nombre de las economías pequeñas y vulnerables, señala que el informe del Presidente del CCD en Sesión Específica refleja los debates que han tenido lugar en las reuniones informales del CCD en Sesión Específica de 24 de mayo, así como el trabajo en curso de la Secretaría respecto del documento de recopilación. Aunque es indudable que en los últimos meses las economías pequeñas y vulnerables han participado más activamente en los grupos de negociación y en otros órganos de la OMC, el CCD en Sesión Específica sigue siendo de gran importancia para los proponentes. Señala que el asunto incluido en el punto 5 del orden del día de la presente reunión del Consejo, relativo al párrafo 4 del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, es de importancia primordial para la mayoría de los proponentes del programa de trabajo sobre las pequeñas economías, ya que 15 de ellos han sido también los principales proponentes de esta cuestión. Las economías pequeñas y vulnerables esperan con interés la adopción de medidas positivas a ese respecto.

34. La representante de Nicaragua agradece a la Secretaría el documento de recopilación que elaboró acerca del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías. Su delegación coincide con que es importante que el ritmo y el avance de los trabajos del CCD en Sesión Extraordinaria sean similares a los de otras esferas de las negociaciones porque, como todos saben, el CCD en Sesión Extraordinaria está llamado a hacer aportes de manera global, contribuyendo a mantener el desarrollo en el centro de estas negociaciones. Nicaragua reitera su compromiso de trabajar activamente para propiciar el entendimiento en las cuestiones pendientes por resolver. Con relación al documento de recopilación de la Secretaría, en el cual se hace referencia a la falta de consenso en algunas esferas, desea recordar las demostraciones de apoyo explícitas que han recibido las pequeñas economías del G-20, el G-33, el Grupo ACP, el Grupo Africano, los PMA y el Grupo AMNA-11 en las recientes reuniones del Grupo de Negociación sobre el AMNA y el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria. En la reunión formal del CNC del día anterior, Barbados, en nombre de las economías pequeñas y vulnerables, transmitió a esos grupos su agradecimiento. Su delegación agradece al Presidente del CCD en Sesión Extraordinaria su excelente trabajo y le desea el mejor de los éxitos en el futuro.

35. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Específica y de las declaraciones formuladas.

**4. Falta de reconocimiento de derechos al amparo del párrafo 6 del artículo XXIV y del artículo XXVIII del GATT de 1994 - Comunicaciones de Honduras y Guatemala (WT/GC/85, WT/GC/90, WT/GC/100, WT/MIN(05)/9)**

36. El Presidente recuerda que esta cuestión fue planteada inicialmente por las delegaciones de Honduras y Guatemala en la reunión del Consejo celebrada en diciembre de 2004. Fue examinada por el Consejo General en todas sus reuniones ordinarias desde entonces, sin que se tomara una decisión. A la luz de las opiniones expresadas en esas reuniones y de las solicitudes de celebración de consultas presentadas por Honduras y Guatemala, tanto sus predecesores como él mismo han mantenido consultas periódicas para ver si podían facilitar una solución satisfactoria a las preocupaciones manifestadas con respecto a este asunto. Recuerda que el asunto remitido al Consejo General en 2004 se refiere a la falta de reconocimiento de declaraciones de interés sustancial en el contexto específico de la modificación introducida por las CE en sus concesiones como consecuencia de la ampliación de 15 a 25 miembros, así como la modificación de su concesión sobre los plátanos al instaurar un régimen exclusivamente arancelario a partir del 1º de enero de 2006. Esta cuestión se ha remitido al Consejo General de conformidad con el párrafo 4 del Procedimiento para las negociaciones en virtud del artículo XXVIII adoptado en 1980, con arreglo al cual, cuando un Miembro que renegocie su Lista no reconozca una declaración de interés como abastecedor principal o sustancial, el Miembro que haya formulado la declaración "podrá someter la cuestión al Consejo". Aunque el Procedimiento de 1980 no dice nada sobre la función exacta que ha de desempeñar el Consejo General en esas situaciones, cualquier medida del Consejo en relación con este asunto tendría que ser adoptada por los Miembros en su conjunto, con arreglo a su práctica de adopción de decisiones por consenso. Naturalmente, el Consejo no podría adoptar una medida si entre las partes directamente afectadas persistiera el desacuerdo. En la reunión del Consejo de mayo, indicó que, al igual que sus predecesores, está dispuesto a hacer todo lo posible por facilitar una solución, y a ofrecer sus buenos oficios en este proceso a las partes directamente interesadas y explorar con ellas las posibilidades de solución en un futuro próximo. A la vista de las declaraciones formuladas en esa reunión, propuso que el Consejo General volviese sobre esta cuestión en la presente reunión y que entretanto él celebrase nuevas consultas en la medida que lo considerase útil.

37. Informa al Consejo de que el 20 de julio celebró consultas para informar a las delegaciones sobre los contactos que se habían mantenido desde mayo entre las partes directamente interesadas y sobre cualquier evolución de la situación que permitiera dar una solución al problema de la falta de reconocimiento planteado en el Consejo. Invitó a participar en estas consultas a todas las delegaciones que habían intervenido sobre esta cuestión en las reuniones anteriores del Consejo, y aclaró que las consultas se celebraban sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a los Miembros en el marco de la OMC. El debate fue breve, pero de tono positivo y constructivo. Indica que en las últimas semanas han tenido lugar contactos alentadores sobre la cuestión general del banano, así como sobre la preocupación sistémica de Guatemala acerca de los derechos de los países exportadores pequeños y medianos, de conformidad con el artículo XXVIII. Aunque queda por ver cuál será el resultado de estos contactos, considera que son un paso necesario y una muestra del avance hacia una solución satisfactoria de las preocupaciones planteadas en el Consejo.

38. El representante de Guatemala, hablando también en nombre de Honduras, expresa el agradecimiento de estas delegaciones por las consultas celebradas respecto a este punto del orden del día, así como por las gestiones emprendidas con miras a resolver este asunto de gran interés para ambos países. Sin perjuicio de los derechos que corresponden a Honduras y Guatemala bajo los Acuerdos de la OMC y con el ánimo de no repetir el ampliamente desarrollado fundamento legal de su reclamación, se limitará a hacer un breve reporte de los avances que han tenido en las discusiones con las CE, tanto desde la perspectiva sistémica como comercial. Conforme al interés sistémico de Honduras y Guatemala, el cual, como es bien sabido, consiste en la búsqueda de una equitativa

distribución de los derechos de negociación previstos en el artículo XXVIII en favor de pequeños y medianos exportadores, ha habido acercamientos positivos con las CE que han permitido identificar una avenida que podría transitarse para trabajar este tema de manera constructiva en la OMC. Naturalmente, esta solución identificada será oportunamente consultada con los Miembros, especialmente con aquellos que, de manera sistemática, han expresado su interés y respaldo a las preocupaciones señaladas bajo este punto del orden del día. Respecto al interés comercial, el cual se extiende a diversos productos de exportación de Honduras y Guatemala, para el caso del banano el proceso de negociación con las CE aún está en marcha. Esta semana, las CE han esquematizado una oferta preliminar, que confían en que sea prontamente formalizada. Esta oferta podría ser la plataforma necesaria para una solución respecto a este tema, y Guatemala y Honduras exhortan a las CE a que dupliquen esfuerzos para cumplir con este objetivo. Como han dicho en ocasiones anteriores, estas delegaciones están en la mejor disposición de alcanzar un acuerdo con las CE.

39. Hablando en nombre de Guatemala, dice que, para finalizar, quiere nuevamente invocar los derechos que como Miembro con interés sustancial en el azúcar emanen en su favor dentro del proceso de negociación derivado de la ampliación de las CE a Bulgaria y Rumania. Guatemala ha invocado estos derechos siguiendo y cumpliendo fielmente los procesos y formalidades establecidos en los artículos XXIV y XXVIII del GATT y demás normas relacionadas. Guatemala ha hecho su tarea. Ha respetado los plazos y ha ofrecido extensa y fiable evidencia que respalda sus derechos. Adicionalmente, Guatemala no está solicitando nada a lo que no sea acreedora. Sus exportadores han hecho un enorme esfuerzo por alcanzar una posición significativa en el mercado, y es eso precisamente lo que Guatemala exige que sea respetado y considerado. Espera, pues, una respuesta positiva a sus reclamaciones.

40. La representante de Jamaica recuerda que en la última reunión del Consejo su delegación destacó la importancia del sector del banano para la economía de Jamaica, y también para varios países ACP y otros países de la CARICOM, en términos tanto de empleo como de exportaciones. Ese es el motivo por el que Jamaica desea que haya previsibilidad, estabilidad y equidad en ese sector y continúa apoyando unas consultas constructivas que permitan llegar a una solución que tenga plenamente en cuenta los intereses de todas las partes, incluidos los países ACP y los países de la CARICOM.

41. La representante de Nicaragua dice que, como ya es sabido, su país mantiene un interés de carácter sistémico y estructural en este tema. Su delegación espera que las partes involucradas alcancen una solución balanceada y satisfactoria en el corto plazo.

42. El representante de las Comunidades Europeas dice que su delegación ha escuchado con gran atención, como lo hace siempre, las declaraciones de los Miembros, y desea responder a esas observaciones y presentar su propia evaluación de la situación de las negociaciones que ha estado manteniendo con todos los abastecedores NMF de bananos. No entrará en detalles, en esta reunión, sobre los argumentos jurídicos esgrimidos con anterioridad, porque son bien conocidos, sino que se centrará en dos cuestiones específicas planteadas por los Miembros, y por Guatemala en particular. La primera es que, prescindiendo de las diferentes opiniones sobre el caso concreto de la falta de reconocimiento de derechos por las CE respecto del banano, las CE no aceptan que lo que Guatemala está planteando pueda ser una cuestión sistémica legítima. Su delegación ha observado que Guatemala y Honduras, además de tratar de obtener el reconocimiento de unos derechos en este caso específico, están tratando de iniciar un examen más amplio de la cuestión de si se han de reequilibrar las normas del artículo XXVIII del GATT y del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXVIII -y en caso afirmativo, cómo se ha de hacerlo- para otorgar reconocimiento a los pequeños países que dependen en gran medida de un determinado producto o mercado, pero que no cumplen los criterios vigentes para ser objeto de reconocimiento o compensación. Las CE están dispuestas a emprender un examen de ese tipo en el Consejo General o en el Consejo del Comercio de

Mercancías, pero exhortan a Guatemala u otros Miembros a que presenten ideas concretas, sobre las cuales las CE saben que están trabajando.

43. La segunda cuestión es que este punto del orden del día ha brindado de nuevo a varios otros Miembros interesados en la exportación de bananos la oportunidad de expresar sus constantes preocupaciones por algunos aspectos del actual régimen de las CE para el banano. Puesto que lo han hecho, también desea explicar a todos los Miembros cuál es la posición de las CE a este respecto. Como ha señalado el Presidente, se han iniciado consultas y negociaciones con todos los abastecedores NMF de banano, independientemente de los derechos legítimos que les correspondan en virtud del artículo XXVIII del GATT. En los debates en curso sobre una solución negociada participan todos los abastecedores, con la excepción del Ecuador, que ha entablado un procedimiento de solución de diferencias contra las CE. Estos debates han sido constructivos y serios, en opinión de las CE. Las CE han presentado oralmente a sus interlocutores NMF una propuesta detallada para dar una solución global y definitiva a la cuestión del banano, muchos de cuyos elementos están basados en el marco que se elaboró durante el proceso dirigido por el Ministro Store de Noruega en 2006. La propuesta detallada de las CE ha sido objeto de reacciones dispares. Algunos interlocutores la han acogido muy positivamente, mientras que otros se han mostrado más cautos. Uno o dos exportadores NMF parecen creer todavía -erróneamente, a juicio de las CE- que pueden obtener un resultado mejor mediante un litigio. En el curso de las negociaciones mantenidas al comienzo de esta semana, las CE han tratado de superar algunas de las objeciones que subsisten presentando nuevas propuestas en cuando a la forma en que su régimen del banano podría ajustarse aún más para tener en cuenta todas las preocupaciones. En el día de hoy se ha enviado por escrito un esbozo de las propuestas de las CE a los exportadores NMF, y las CE esperan que al reanudarse los trabajos a comienzos de septiembre haya una respuesta positiva a esas propuestas, para poder concluir rápidamente las negociaciones. Ese sigue siendo el objetivo de las CE, que alientan a todos los exportadores NMF a tomar el camino directo de la negociación y evitar el camino indirecto del litigio, ya que esa será la única forma de llegar a una solución mutuamente satisfactoria con respecto al banano.

44. El representante del Ecuador dice que la declaración de la delegación de las CE obliga a su delegación a realizar la siguiente aclaración sobre la cuestión de las negociaciones sobre el banano. El Ecuador lamenta que a pesar de la apertura que ha demostrado de alcanzar una solución negociada a esta disputa, que supuso paralizar su proceso legal por casi tres meses, en espera de recibir una propuesta seria y concreta de las CE, las CE hayan tomado la decisión de excluir al Ecuador de las negociaciones que actualmente desarrolla con todos los países proveedores de banano NMF. Las CE justifican esta decisión en el hecho de que el Ecuador haya ejercido un legítimo derecho legal que le reconocen los principales Acuerdos de la OMC. Esta actitud de las CE se convierte en un mal precedente en cualquier diferencia futura, pues desconoce las propias disposiciones del ESD que alientan a las partes a buscar una solución negociada en cualquier estado de la disputa. Este precedente es aún más contradictorio tratándose de una disputa entre un Miembro desarrollado y un Miembro en desarrollo. No obstante lo anterior, el Ecuador reitera su voluntad de encontrar una solución negociada que una vez por todas concluya con este largo litigio. Su país, como primer exportador mundial de banano y principal abastecedor del mercado europeo, no podrá aceptar ningún acuerdo en cuya negociación no haya participado.

45. El representante del Paraguay expresa la satisfacción de su delegación por los progresos que se están realizando en esta cuestión, que está en el orden del día del Consejo desde hace mucho tiempo y para la que cualquier solución ha de tener en cuenta los intereses de todas las partes de manera justa y positiva. En particular, el Paraguay espera que no haya discriminación contra ningún país en desarrollo, ya que ello podría ser una fuente de nuevos conflictos y no aseguraría una solución firme y duradera.

46. El representante de Filipinas da las gracias al Presidente por sus esfuerzos para celebrar consultas sobre este asunto. Es el tercer Presidente del Consejo General que lo hace, y su delegación espera que, bajo su dirección, pueda resolverse este asunto. Filipinas agradece que se le haya incluido

en estas consultas, junto con muchos otros países con preocupaciones sistémicas respecto de estas cuestiones. Teniendo en cuenta los informes de las CE y de otras delegaciones, su delegación confía en que un esfuerzo constructivo y basado en normas por parte de las CE y de otros interesados culmine en la formulación de una norma efectiva que evite en el futuro tener que plantear problemas de esta naturaleza en el Consejo General. Las normas actuales ofrecen ya una oportunidad para llevar a cabo un examen, y tal vez se pueda encontrar algún tipo de solución en esa esfera. Con respecto al banano, que no forma parte directamente de esta cuestión, su delegación continúa siguiendo con gran interés las negociaciones en curso y desea a todas las partes interesadas mucha suerte para resolver este asunto.

47. La representante de Colombia dice que su delegación desea invitar a las CE a incluir al Ecuador en sus negociaciones sobre una solución global para el banano. Como ha dicho el Ecuador, ese país es el mayor exportador mundial de banano y el principal abastecedor de banano al mercado de las CE, y si no se le incluye en las negociaciones no se podrá alcanzar un acuerdo satisfactorio. Colombia y otros países siguen estando convencidos de que es posible concluir con éxito estas negociaciones, que acabarán por resolver todas las dificultades geopolíticas con que tropieza la cuestión del banano en la OMC.

48. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas, acuerda volver a examinar este asunto en su próxima reunión, e indica que el Presidente estará disponible para celebrar nuevas consultas, si así lo desean los Miembros.

#### **5. Párrafo 4 del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias - Proyecto de Decisión (G/SCM/120)**

49. El Presidente señala a la atención de los presente el proyecto de decisión que ha transmitido al Consejo General el Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (Comité SMC) en el documento (G/SCM/120).

50. El Sr. Klein (México), Presidente del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, dice que el proyecto de decisión que figura en el documento G/SCM/120 consiste en la concesión, para determinados programas de algunos países en desarrollo Miembros, de prórrogas anuales del período de transición para la eliminación de las subvenciones a la exportación previsto en el párrafo 2 b) del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC). El proyecto de decisión es una continuación durante seis años más, en forma modificada y con mayores disciplinas, de los procedimientos adoptados durante la Conferencia Ministerial de Doha que figuran en el documento G/SCM/39. El proyecto de decisión contiene de forma explícita el compromiso de los países en desarrollo Miembros mencionados en él de eliminar las subvenciones a la exportación antes del 31 de diciembre de 2015 y de no presentar más solicitudes de prórrogas. Otras disciplinas adicionales introducidas por este documento son una evaluación de mitad de período en 2010, por parte del Comité SMC, la presentación de información detallada sobre la forma en que cada uno de los países en desarrollo Miembros eliminará las subvenciones a la exportación antes del 31 de diciembre de 2015, y la notificación de esa fecha de terminación a todos los beneficiarios de los programas enumerados en el anexo al proyecto de decisión. El proyecto de decisión explicita que en él no se prejuzgan los derechos de los Miembros comprendidos en el apartado b) del Anexo VII del Acuerdo SMC. Además, aquellos Miembros enumerados en dicho Anexo que se reservaron sus derechos en virtud de la decisión precedente que figura en el documento G/SCM/39 y que se gradúen antes del año 2015, tendrán la opción de solicitar prórrogas anuales siguiendo los procedimientos establecidos en el proyecto de decisión dentro del plazo contemplado en dicho documento. En la reunión de abril del Comité, los "algunos países en desarrollo Miembros" que menciona el proyecto de decisión presentaron una propuesta que ya contenía muchos de los elementos que conforman el equilibrio o balance final reflejado en el proyecto de decisión. Esa propuesta, que figura en el documento JOB(07)/50, fue resultado de las consultas mantenidas por su predecesor en la Presidencia

del Comité SMC y sirvió de base para que el Comité acordara poner en marcha la etapa final de redacción para concluir el proceso y presentar una decisión al Consejo General para su adopción en la presente reunión. El Comité trabajó con denuedo desde el mes de mayo para alcanzar ese objetivo, y desea agradecer a todos los Miembros su participación constructiva, que permitió alcanzar un consenso en este tema difícil e importante, y dentro del plazo fijado por el Comité. En nombre del Comité SMC, pide al Consejo General que considere favorablemente el proyecto de decisión.

51. El Presidente dice que, habida cuenta de la declaración del Presidente del Comité SMC y del acuerdo que se ha alcanzado en el Comité sobre el proyecto de decisión, propondrá al Consejo General que adopte el proyecto de decisión que figura en el documento G/SCM/120.

52. Las delegaciones agradecen al Presidente del Comité SMC su informe y a él y a los anteriores Presidentes del Comité los esfuerzos que han hecho, que han desembocado en la adopción del proyecto de decisión por el Comité; también dan las gracias a la Secretaría por su asesoramiento y asistencia a lo largo del proceso.

53. La representante de Bolivia dice que su delegación quiere disculparse por el retraso en el examen de este punto del orden del día, que se ha debido a que el texto en español del proyecto de decisión se ha modificado con respecto a la versión que se distribuyó inicialmente en el documento G/SCM/120, párrafo 5, inciso a). Dicho cambio no se consultó. Sin embargo, en virtud de un espíritu constructivo y de que dicha decisión es de importancia para los países en desarrollo, los hispanohablantes del Anexo VII han llegado a un acuerdo de que el mismo deberá leerse de la siguiente manera: "La presente Decisión no prejuzga derechos de los Miembros enumerados en el Anexo VII". La representante desea mencionar, además, que como se espera de todo ámbito multilateral, todo cambio debe hacerse entre y por los Miembros, para no confundir aun más unas negociaciones ya difíciles.

54. El representante de Barbados, que interviene también en nombre de la República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Mauricio, Antigua y Barbuda, Belice, Dominica, Fiji, Granada, Papua Nueva Guinea, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis y San Vicente y las Granadinas, expresa la gran satisfacción que le embarga por la prevista adopción, en la presente reunión, de la recomendación del Comité SMC de prorrogar el período de transición para la utilización de determinadas subvenciones a la exportación hasta 2015. La decisión se refiere también a Costa Rica, Jordania, Panamá y el Uruguay y desea reconocer la satisfactoria relación de trabajo que las economías pequeñas y vulnerables han mantenido con esos Miembros durante el último año, que ha permitido llegar a este resultado positivo. Estos países felicitan a los Presidentes del Comité SMC (el Sr. Iida, del Japón, y el Sr. Klein, de México), que han trabajado ardua e intensamente con las delegaciones durante el año y medio que han durado las negociaciones. Su dedicación ha sido fundamental para lograr este resultado positivo. También hay que dar las gracias a la Secretaría por su extraordinaria dedicación durante este proceso. La adopción de esta recomendación tendrá efectos positivos en todos estos países, tanto desde la perspectiva económica como social. Los programas en cuestión son en este momento un componente básico de los regímenes de inversión de sus países y también contribuyen al empleo, en algunos casos de millones de personas, particularmente mujeres. Estos países confían en poder dedicar los años venideros hasta 2015 a ajustar sus economías en la forma adecuada, de manera que la desaparición de estos programas como instrumentos de política se pueda afrontar con los menores perjuicios posibles. Esta decisión no es solamente un logro para los proponentes, sino un nuevo ejemplo de que el sistema de la OMC puede dar resultados para los Miembros más pequeños y vulnerables. La recomendación del Comité SMC pone de manifiesto que los países desarrollados y en desarrollo pueden trabajar conjuntamente para conseguir resultados positivos. En este orden de cosas, estos países desean elogiar el espíritu negociador de todos los Miembros del Comité, en particular quienes han colaborado con sus colegas intensamente y de manera informal durante el año y medio anterior: Australia, el Canadá, Chile, Colombia, las Comunidades Europeas, el Ecuador, los Estados Unidos, el Japón y el Perú. También quieren dar las

gracias de forma muy especial a Bolivia y Honduras por la flexibilidad que han mostrado en la presente reunión con respecto a la traducción al español del proyecto de decisión.

55. Como se ha indicado, esta recomendación, que debe convertirse en una decisión del Consejo General en la presente reunión, es una victoria de todos. Reconoce las necesidades de las economías pequeñas y vulnerables y de otros proponentes en materia de desarrollo y les concede más tiempo para poner sus programas de incentivos en conformidad con el Acuerdo SMC. También establece varias disposiciones de gran alcance en materia de transparencia, como el acuerdo de notificar a los beneficiarios la decisión y de preparar un plan de acción para explicar qué medidas se adoptan para poner los programas en conformidad. También prevé la posibilidad de la prestación de asistencia técnica y ofrece a los Miembros previsibilidad, en el sentido de que los programas serán acordes con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 3 del Acuerdo SMC antes del 31 de diciembre de 2015. Esto da seguridad a los gobiernos implicados y, en particular, a los gobiernos e inversores de todos los Miembros. La decisión también reconoce los derechos de los cuatro países enumerados en el apartado b) del Anexo VII del Acuerdo SMC que se reservaron derechos con arreglo al procedimiento establecido en el documento G/SCM/39 y que desean mantener esos derechos. Como países en desarrollo, a estos países les satisface que la recomendación haya podido reflejar las preocupaciones básicas de esos Miembros. Las negociaciones no han sido fáciles, y lo que ha permitido llegar a una conclusión satisfactoria ha sido el compromiso común de los proponentes y de sus interlocutores en la negociación. Cabe esperar que esto suponga un nuevo impulso a las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo y que este reconocimiento de las preocupaciones legítimas de los países en desarrollo acerca del desarrollo puedan ampliarse e integrarse en el debate más general del Programa de Doha para el Desarrollo.

56. La representante de Nicaragua dice que su delegación respalda la adopción del proyecto de decisión, pero que desea formular una reserva y pregunta si debe hacerlo antes o después de que se adopte la decisión.

57. En respuesta a Nicaragua, el Presidente señala que el procedimiento acostumbrado es el de hacer constar las reservas antes de que se adopte la decisión de que se trate.

58. El representante de Panamá, hablando también en nombre de Jordania y el Uruguay, agradece a Barbados la declaración que ha hecho en nombre de las economías pequeñas y vulnerables y la labor excepcional que ha realizado en la coordinación de los trabajos de esas economías durante más de un año. El resultado tan satisfactorio que se presenta a los Miembros en la presente reunión no habría sido posible sin los esfuerzos conjuntos de los 18 países en desarrollo proponentes. También hay que dar las gracias a los dos Presidentes del Comité SMC que se han ocupado de esta cuestión. Al igual que la Secretaría, siempre han hecho todo lo posible para que el proceso fuera incluyente, transparente y coherente, tomando en consideración todas las posiciones con el fin de llegar a una decisión equitativa, equilibrada y técnicamente viable. También desea mencionar la participación muy profesional y constructiva de las delegaciones no proponentes, tanto de países desarrollados como en desarrollo, sin la cual no se habría podido llegar a este resultado. Se congratula, asimismo, de que se haya incluido en la decisión el reconocimiento de los derechos de los países enumerados en el apartado b) del Anexo VII del Acuerdo SMC que reservaron sus derechos de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento G/SCM/39. Le complace que la situación de estos países haya obtenido la seguridad jurídica que requerían y que necesitaban que quedara garantizada en esta decisión. Como ha señalado Barbados, la decisión es una victoria de todos. No sólo proporciona la seguridad de que los programas de los países en desarrollo estarán en conformidad con el Acuerdo SMC, sino que también da a los países beneficiarios el tiempo requerido para realizar los ajustes internos necesarios, aportando más garantías y seguridad jurídica a los Miembros y a los gobiernos, inversores y trabajadores. El camino que ha desembocado en esta decisión ha sido largo y a veces muy difícil, pero el resultado es la prueba tangible de lo que es posible lograr en el sistema



multilateral de comercio, y el reconocimiento de que en esta Organización se apoya a los países que tienen necesidades económicas y de desarrollo importantes.

59. El representante del Japón dice que, desde el principio, el Japón consideraba que había que llegar a un acuerdo satisfactorio para todos sobre la continuación de las prórrogas del período de transición en la forma oportuna. A tal fin, su delegación ha participado activamente en la labor del Comité SMC, con el fin de preparar este proyecto de decisión. La decisión es importante no sólo desde el punto de vista sistémico, sino también por su importancia en las repercusiones políticas sobre los países en desarrollo Miembros. También es importante para mantener un equilibrio entre los derechos de los Miembros en el marco del Acuerdo. Una vez haya sido adoptado por el Consejo General, el proyecto de decisión otorgará más prórrogas aún del período de transición. Al mismo tiempo, sin embargo, se establecerá un mecanismo destinado a determinar un límite para los programas respecto de los cuales se pueda solicitar la continuación de las prórrogas y a obligar a los Miembros a establecer planes de acción para la eliminación de las subvenciones. De esta forma, la decisión promoverá las reformas estructurales. Su delegación agradece a todos los Miembros involucrados sus esfuerzos por alcanzar un acuerdo, en especial a los Miembros proponentes dirigidos por Barbados y a los Miembros comprendidos en el apartado b) del Anexo VII del Acuerdo SMC. El Japón también quiere dar las gracias a los Presidentes del Comité SMC por su liderazgo y a la Secretaría por su apoyo técnico. El proyecto de decisión es el fruto de consultas intensivas y constructivas mantenidas por todos esos Miembros durante los 16 últimos meses. Es también un buen ejemplo de que esta Organización puede alcanzar un acuerdo incluso cuando el asunto es complicado. Si el Consejo no puede adoptar este proyecto de decisión, todos los esfuerzos habrán sido en vano. Su delegación respalda firmemente el proyecto de decisión y se congratula de que el Consejo pueda adoptarla en su integridad en la presente reunión.

60. El representante de Chile dice que su delegación quiere reiterar el apoyo que ha expresado a esta decisión en el Comité SMC y felicitar al Comité y a sus Miembros, así como a la Secretaría, por una decisión que, en palabras de Barbados, muestra una vez más que el sistema puede prevalecer y que se ha tratado de una victoria no sólo de los proponentes, sino de todo el sistema. Dicho eso, quiere manifestar su apoyo a la declaración de Bolivia referente a las diferentes versiones del texto del proyecto de decisión en español. Es una cuestión importante y le preocupa profundamente que la versión distribuida 10 días antes por Internet y a través del correo de la OMC fuera distinta de la que se ha distribuido a las delegaciones esta mañana. Además, la segunda versión no lleva la indicación "Rev.1" para señalar que ha habido un cambio en la versión española del texto inglés. Su capital y su misión en Ginebra han analizado, pues, un texto que no es aquél sobre el cual están tomando una decisión en la presente reunión. Esto suscita una preocupación sistémica.

61. El representante de Sri Lanka, hablando también en nombre de Bolivia, Honduras y Kenya, afirma que son países que con arreglo al apartado b) del Anexo VII del Acuerdo SMC han reservado su derecho, de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento G/SCM/39, en virtud de la Decisión de Doha sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación (WT/MIN(01)/17) y, concretamente, la sección relativa al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Estos países agradecen al Comité el apoyo que ha prestado y, en particular, al Presidente su esfuerzo incansable, que ha hecho posible que se adopte esta decisión. La decisión mantiene el espíritu y la comprensión de los textos de los documentos antedichos. Estos países también quieren afirmar que podrán recurrir a cualesquiera de los mecanismos otorgados de conformidad con sus derechos en el momento en que los datos estén disponibles para todos los Miembros. Dado que esa información tenía un retraso de dos años, estos países reservaron sus derechos. Ninguno de ellos ha dado su consentimiento a ninguna interpretación que pudiera menoscabar los derechos que poseen los países comprendidos en el apartado b) del Anexo VII en el marco del Acuerdo SMC.

62. Hablando en nombre de Sri Lanka, dice que la adopción de esta decisión indica que el proceso multilateral puede dar buenos resultados. En Sri Lanka, la inversión extranjera directa tiene

gran importancia para la creación de empleo y para conseguir un crecimiento económico sostenido. Sri Lanka espera también que la adopción de esta decisión lleve a los Miembros a tomar decisiones más importantes sobre el Programa de Doha para el Desarrollo cuando reanuden los trabajos después de la pausa estival.

63. El representante de los Estados Unidos felicita a los beneficiarios de esta decisión y a todos cuantos han participado en el proceso que ha llevado a esta solución -especialmente al Presidente del Comité SMC-, que es el resultado de más de un año de consultas y negociaciones. Durante todo el proceso, los proponentes se han mostrado dispuestos a trabajar con seriedad y afrontar las preocupaciones de otros Miembros, con el fin de alcanzar estos resultados. Los Estados Unidos se sienten especialmente complacidos por el hecho de que esta decisión llevará a la eliminación de las subvenciones a la exportación en el caso de todos los Miembros que no estén incluidos en el apartado b) del Anexo VII antes de que concluya el año 2015.

64. El representante de la República Dominicana expresa la satisfacción de su delegación por la adopción por el Consejo General de esta importante decisión, gracias a la cual algunas subvenciones a la exportación se seguirán otorgando hasta 2015. La República Dominicana también quiere expresar su agradecimiento por la elogiada labor que han llevado a cabo en el Comité SMC sus dos Presidentes, la Secretaría y los distintos Miembros que han participado activamente junto a los proponentes para llevar adelante esta decisión. La decisión que se va a adoptar en la presente reunión es importante para la República Dominicana y, sin duda, motivo de gran satisfacción para su Gobierno. Da un gran impulso a los sectores que se benefician de estos programas, que en el último año han sufrido la pérdida de inversión extranjera directa y de miles de empleos. El resultado de esta decisión ayudará, por tanto, a estimular la economía de su país de manera inmediata y tendrá efectos positivos en todas las esferas. Su delegación hace suya la declaración que ha formulado Barbados en nombre de las economías pequeñas y vulnerables y agradece a cada uno de los proponentes de los documentos G/SCM/W/535/Add.1 y G/SCM/W/537 su excelente trabajo en equipo, y especialmente al coordinador del grupo, Barbados, la labor tan excelente y eficiente que ha llevado a cabo durante todo este difícil proceso.

65. La representante de El Salvador se suma a las delegaciones de Barbados y Panamá en el agradecimiento a los Miembros por la aprobación del proyecto de decisión. Su delegación considera que la conclusión a la que se ha llegado es la culminación de un proceso de consultas que se iniciaron en abril de 2006 y se formalizaron con la presentación de su solicitud en el documento G/SCM/W/535. Quiere destacar que el resultado que se ha alcanzado en la presente reunión no habría sido posible si no se hubieran celebrado consultas transparentes, abiertas y continuas, formales e informales, con los miembros del Comité SMC y con los diferentes actores en el proceso. La representante quiere señalar a la atención de los presentes la participación en las consultas de diferentes Miembros no proponentes que se mostraron interesados en conocer la propuesta, tales como Australia, el Canadá, Chile, Colombia, el Ecuador, las Comunidades Europeas, el Japón, el Perú y los Estados Unidos. También desea agradecer a todas las delegaciones no proponentes que hayan considerado la solicitud de manera oportuna, así como al actual Presidente del Comité y a su predecesor y a la Secretaría, su participación en el proceso. El Salvador quiere llamar la atención de los Miembros una vez más sobre la importancia de este tipo de programas para países en desarrollo Miembros como El Salvador, pues les proporcionan la certidumbre necesaria para atender las necesidades legítimas de desarrollo que han planteado a la Organización y, en el caso de El Salvador, han permitido mantener hasta 80.000 empleos en el país. El Salvador mantiene la convicción de que la única forma de salir de la pobreza es la generación de riqueza mediante el empleo. Al prorrogar los procedimientos, la OMC está brindando estabilidad laboral a decenas de miles de familias salvadoreñas. El Salvador debe afrontar el reto de lograr un crecimiento económico equitativo y sostenible y para superarlo necesita el esfuerzo del sector privado y de los trabajadores, así como normas claras y predecibles y la apuesta del Gobierno por la creación de empleo. Para El Salvador, los procedimientos contenidos en el proyecto de decisión finalizarán el año 2015, lo que permitirá

trabajar durante ese período para adecuar su programa de conformidad con los derechos y obligaciones dimanantes de las normas de la OMC, manteniendo al mismo tiempo el objetivo de desarrollo que constituye su trasfondo. La responsabilidad de El Salvador consiste ahora en encaminar los esfuerzos a asegurar las condiciones que permitan mantener y fomentar la inversión en el país, de manera que se pueda seguir garantizando una fuente de empleo a miles de familias salvadoreñas. Al igual que otras delegaciones, El Salvador no duda en que la adopción de esta decisión por el Consejo General y la consideración que se ha dado a las preocupaciones de los países en desarrollo a los que afecta la decisión tendrán un resultado muy positivo para el sistema en el contexto de la presente ronda de negociaciones.

66. El representante de Guatemala expresa el agradecimiento de su delegación por las declaraciones de Barbados y Panamá. También quiere dar las gracias al actual Presidente del Comité SMC y a su predecesor por la eficacia con que han dirigido los debates que han desembocado en este resultado positivo. Guatemala quiere agradecer también a las delegaciones no proponentes el tiempo que han dedicado a sus necesidades en materia de desarrollo y la comprensión que han mostrado a ese respecto. Finalmente, y no menos importante, quiere expresar un especial agradecimiento al personal de la Secretaría, cuyo apoyo inapreciable ha facilitado enormemente el trabajo de las delegaciones. No tiene la intención de reiterar la importancia de esta decisión para su país, pues su delegación ya ha dejado constancia de ello durante el proceso de negociación y está muy complacida con el resultado alcanzado. Hay que resaltar que la decisión que se va a adoptar es una clara indicación de que la OMC tiene la capacidad de alcanzar acuerdos que tomen en consideración las necesidades concretas de todos sus Miembros. Por un lado, se atienden las preocupaciones de los países proponentes en materia de desarrollo; por otro lado, ha sido posible asegurar el nivel de seguridad sistémica y comercial a los países no proponentes; por último, se ha conseguido que la decisión no afecte a los derechos de otros Miembros. Guatemala desea sinceramente que en el futuro inmediato sea posible celebrar también un resultado positivo de la Ronda del Desarrollo. El representante reitera su confianza en el sistema multilateral y su fe en las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado, que permiten que los países con menor nivel de desarrollo se adapten a las disciplinas de la OMC de manera ordenada.

67. La representante de Jamaica dice que su delegación respalda las declaraciones de Barbados y Panamá en nombre de los proponentes. A Jamaica le complace que los Miembros vayan a adoptar esta decisión, dada la importancia para su economía de su programa de subvenciones a la exportación, que influye significativamente en la estrategia exportadora de Jamaica y contribuye al empleo, al aumento de las exportaciones y de los ingresos en divisas, y a conseguir una mayor inversión. La decisión dará seguridad jurídica al Gobierno y a los inversores nacionales y extranjeros que se benefician de esos programas, en lo que se refiere a la condición de éstos. La decisión demuestra también el alto grado de compromiso constructivo entre los proponentes y no proponentes y las numerosas concesiones que han hecho ambas partes desde que se presentaron las propuestas iniciales. También refleja un equilibrio razonable entre las posiciones de los proponentes y de los no proponentes. Como ya han señalado otras delegaciones, la decisión no afecta únicamente a Jamaica y a los otros proponentes, sino también a los Miembros comprendidos en el apartado b) del Anexo VII del Acuerdo SMC. El texto de la decisión permitirá a los Miembros que reservaron sus derechos en virtud del procedimiento previsto en el documento G/SCM/39 que sigan haciéndolo y, por tanto, dará seguridad jurídica a estos países. Jamaica quiere agradecer a los países comprendidos en el apartado b) del Anexo VII su participación en el proceso, que ha facilitado enormemente la adopción de la decisión en el Comité SMC. También quiere dar las gracias a los Miembros, especialmente a aquellos con los que su delegación ha mantenido contactos intensos, así como a otros países, tanto desarrollados como en desarrollo, cuya participación y comprensión de la importancia de estos programas han contribuido a este resultado positivo. Jamaica confía en que se consigan resultados similares en las negociaciones más amplias del Programa de Doha para el Desarrollo. Su delegación desea expresar públicamente su agradecimiento a la delegación de Barbados por la labor de coordinación y el liderazgo que ha desempeñado entre los proponentes.

68. El representante de Mauricio suma a su delegación a las declaraciones que han hecho Barbados y Panamá en nombre de los proponentes y expresa su agradecimiento a todos los Miembros que han participado en el proceso consultivo, así como a la Secretaría, y en especial a Barbados por haber impulsado el proceso que ha culminado en esta decisión.

69. El representante de las Comunidades Europeas afirma que su delegación respalda la adopción del proyecto de decisión que otorga una nueva prórroga para determinados programas de subvenciones a la exportación hasta el término de 2015. Al igual que otras delegaciones, las Comunidades ven con satisfacción el compromiso de los países solicitantes de no pedir una nueva prórroga. Se congratulan de que esta decisión sea el resultado satisfactorio de dos años de negociación intensiva. Es necesario destacar que los Miembros han actuado con pragmatismo y prudencia para encontrar una solución equilibrada en este asunto, que subraya su compromiso con respecto a los países en desarrollo y menos adelantados.

70. El representante de Jordania dice que su delegación quiere dar las gracias especialmente a los Miembros no proponentes, por haber participado con seriedad en las negociaciones sobre esta decisión, a saber, los Estados Unidos, las Comunidades Europeas, Australia, el Canadá, Chile, el Japón, el Perú, el Ecuador y otros, así como por haber comprendido que la decisión era necesaria. La negociación de la decisión ha sido un buen ejemplo para todos los países que participan en la Ronda. Se han utilizado todos los mecanismos de la negociación: peticiones y ofertas, consultas plurilaterales y multilaterales, flexibilidades, comprensión, colaboración, cooperación y soluciones de compromiso. Además, ha habido voluntad política. No es necesario explayarse sobre la importancia de esta decisión para un país como Jordania, que es también una economía pequeña y vulnerable. Un elemento muy importante de la decisión para Jordania es que aportará el clima económico de estabilidad necesario para los inversores nacionales y extranjeros. También ayudará a las pequeñas y medianas empresas del país a planificar mejor sus actividades y mejorar la producción.

71. El representante de Costa Rica expresa la satisfacción de su delegación por la decisión en proceso de adopción por el Consejo. También desea agradecer al Presidente del Comité SMC sus esfuerzos para la adopción de este texto, y a Panamá por la coordinación de este pequeño grupo de proponentes, que incluye también al Uruguay y Jordania. Costa Rica reitera la importancia que tiene esta decisión. Pero más aún, Costa Rica es consciente de que esta decisión contiene una extensión limitada en el tiempo y que establece que todos los Miembros beneficiarios deben avanzar hacia la eliminación de las subvenciones a la exportación prohibidas por el párrafo 1 a) del artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

72. El Presidente propone que el Consejo General adopte el proyecto de decisión que figura en el documento G/SCM/120, en el entendimiento de que el párrafo 5 a) rezará del modo siguiente en la versión española del documento: "La presente Decisión no prejuzga derechos de los Miembros enumerados en el Anexo VII".

73. El representante de Chile dice que quiere insistir en la cuestión sistémica que ha planteado su delegación anteriormente sobre la distribución para la presente reunión de un documento diferente del que se distribuyó anteriormente en Internet sin que ese cambio se indicara en el título. Quiere conocer las conclusiones sobre ese punto, es decir, si se investigará ese asunto, habida cuenta del peligro que supone.

74. El Presidente afirma que tratará de garantizar, junto con la Secretaría, que tal cosa no vuelva a ocurrir.

75. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y aprueba la propuesta del Presidente.<sup>3</sup>

76. La representante de Nicaragua señala que su país es la segunda economía con menor desarrollo del hemisferio occidental, con un nivel de ingreso nacional bruto por persona de poco más de 500 dólares EE.UU. en 2004. La mitad de la población de Nicaragua vive con menos de 2 dólares al día, y una cuarta parte vive con menos de un dólar al día. Las exportaciones de Nicaragua representan una ínfima parte del comercio mundial (menos del 0,01 por ciento). A pesar de la difícil realidad económica del país, tienen la esperanza de sobrepasar el umbral de los 1.000 dólares de ingreso nacional bruto por persona en un futuro no tan lejano. Ese día, Nicaragua estará en la misma situación que algunos de los Miembros que tienen un menor desarrollo, a los que conciernen las prórrogas bajo esta decisión. La importancia de las subvenciones a la exportación en los programas económicos de los Miembros con menor desarrollo ha sido reconocida en los párrafos 2 y 4 del artículo 27 y en el Anexo VII del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, así como en la Decisión Ministerial de 14 de noviembre de 2001 sobre las Cuestiones y Preocupaciones relativas a la Aplicación, en sus párrafos 10.1, 10.4, 10.5 y 10.6. Por estas razones, su país ve favorablemente la adopción por el Consejo General de los procedimientos para la prórroga de ciertos programas de determinados países en desarrollo Miembros, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. Es una decisión que refuerza la dimensión del desarrollo en las reglas del comercio internacional. Sin embargo, es de importancia vital para su país expresar una reserva, con el fin de que figure en las actas de la presente reunión. Esta reserva es que Nicaragua tendrá que ser parte de cualquier decisión que sea adoptada en el futuro para prorrogar subvenciones a la exportación de conformidad con el párrafo 4 del artículo 27 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, aun cuando no haya solicitado una reserva de conformidad con el documento G/SCM/39.

77. El Consejo General toma nota de la declaración.

#### **6. Normas de origen - Programa de Trabajo sobre la Armonización - Declaración de la Presidenta del Comité de Normas de Origen**

78. El Presidente recuerda que el Programa de Trabajo sobre la Armonización relativo a las normas de origen no preferenciales se inició en el Comité de Normas de Origen (CNO) en julio de 1995 y que, debido al gran número de cuestiones técnicas planteadas y a su complejidad, los Miembros no han podido ultimar su labor pese a haberse prorrogado varias veces el plazo establecido. Recuerda también que desde julio de 2002, fecha en la que el CNO remitió 94 cuestiones fundamentales de política al Consejo General para que éste procediera a su examen y decidiera al respecto, este asunto ha estado en manos de dicho Consejo General. Desde entonces, la labor sustantiva se ha realizado en consultas informales celebradas por la Presidenta del CNO en nombre y a petición de la Presidencia del Consejo General. En julio de 2006, el Consejo General decidió que se ampliara hasta julio de 2007 el plazo para concluir las negociaciones sobre las cuestiones fundamentales de política y que el CNO ultimara el resto de su labor en relación con la estructura general y las cuestiones técnicas para el 31 de diciembre de 2007.

79. La Sra. Thorstensen (Brasil), Presidenta del Comité de Normas de Origen, recuerda que desde julio de 2002, fecha en la que el CNO remitió 94 cuestiones fundamentales de política al Consejo General para que éste procediera a su examen y decidiera al respecto, este asunto ha estado en manos de dicho Consejo General. Desde entonces, la labor sustantiva se ha realizado en consultas informales celebradas por la Presidenta del CNO en nombre y a petición de la Presidencia del Consejo General. La Presidenta informa bajo su responsabilidad sobre la marcha de las consultas que ha mantenido con los Miembros desde julio de 2006, y dice que los trabajos se han centrado en el sector de la

---

<sup>3</sup> La Decisión se distribuyó posteriormente en el documento WT/L/691.

maquinaria. Si bien ha trabajado intensamente con las delegaciones interesadas, habida cuenta del volumen del comercio y la sensibilidad de las políticas comerciales en este sector, la maquinaria parece una de las cuestiones más difíciles del Programa de Trabajo sobre la Armonización. Algunos Miembros han sostenido que en este sector hay que aplicar las normas de valor añadido, pero otros han dicho lo contrario. En esa situación, considera que la única opción posible es que los Miembros acepten esta realidad y que se les permita adoptar las normas del cambio de clasificación arancelaria o las normas de valor añadido y que notifiquen sus decisiones a la OMC. Sus propuestas sobre 607 líneas arancelarias correspondientes a la maquinaria (capítulos 84 a 90 del SA) basadas en el doble enfoque opcional, se distribuyeron entre los Miembros en mayo de 2007 en el documento JOB(07)/73. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de la Presidencia considerando que se trataba de una solución pragmática alternativa. Las negociaciones que se desarrollaron el año anterior fueron muy positivas y, a su juicio, el trabajo técnico sobre las normas del cambio de clasificación arancelaria respecto de los capítulos relativos a la maquinaria prácticamente ha concluido, pues ninguna delegación señaló un problema concreto sobre sus propuestas relativas a las normas de origen por productos específicos. Sin embargo, algunas delegaciones se opusieron a que se utilizaran dos tipos de normas de origen y expresaron una profunda preocupación acerca de los costos injustificables de este sistema y de los mecanismos de determinación del origen en el sistema de normas de valor añadido, así como los costos del establecimiento de nuevas normas de origen no preferenciales en comparación con sus ventajas. También indicaron que si no se solucionaba la cuestión de las repercusiones -que consiste principalmente en si se deben aplicar las normas de origen armonizadas a las medidas comerciales correctivas- será difícil concluir esta labor y que la solución de esta cuestión parece imposible en el momento presente si no se llega a un resultado en las negociaciones sobre las normas, incluida una decisión sobre las medidas contra la elusión. Estas delegaciones también expresaron su preocupación de que, en conjunto, las negociaciones referentes al Programa de Trabajo sobre la Armonización no han dado lugar a normas de origen que reflejen los objetivos establecidos en el párrafo 1 del artículo 9 del Acuerdo sobre Normas de Origen, dado que las normas de origen armonizadas que se han formulado no parecen ser objetivas, comprensibles y previsibles. También afirmaron que quedaban por resolver algunas cuestiones importantes. En cambio, otras delegaciones creían firmemente que el resultado de los 12 años de esfuerzos constituía un logro muy notable y que se había ultimado la labor técnica fundamental sobre todos los productos comprendidos en los capítulos 1 a 96 de más de 6.000 líneas arancelarias, gracias a esa ardua labor desarrollada, aunque serían necesarios algunos ajustes más en los trabajos técnicos para conseguir una mayor coherencia global.

80. Tras estas deliberaciones, y expresando la posición compartida, recomienda al Consejo General lo siguiente: i) que reconociendo las dificultades insuperables que plantean la cuestión de las repercusiones y el doble enfoque en el sector de la maquinaria, la Presidenta del CNO pida al Consejo General orientación sobre cómo proceder en esas cuestiones; ii) que se suspendan los trabajos sobre esas cuestiones hasta que se haya recibido orientación del Consejo General; y iii) que el CNO continúe trabajando para resolver todas las cuestiones técnicas, especialmente los aspectos técnicos de la estructura general, lo antes posible. En cuanto a la forma de proceder en adelante, las delegaciones le han pedido que en su condición de Presidenta del CNO continúe los debates sobre cuestiones técnicas y sobre la estructura en el marco de la actividad ordinaria del Comité. Las delegaciones reconocieron que los debates voluntarios sobre las normas de origen para los semiconductores que se mantuvieron en el Consejo Mundial de Semiconductores habían sido muy positivas y expresaron su interés en poner en marcha entre las industrias un proceso de consultas impulsado por el sector privado para tratar de llegar a un consenso sobre las normas del cambio arancelario en tres categorías de productos del sector de la maquinaria: i) productos electrónicos de consumo, ii) productos de línea blanca, y iii) maquinaria pesada. La Presidenta quiere iniciar las consultas con los distintos sectores a la vuelta del verano. Para concluir su intervención, dice que las delegaciones que forman parte del CNO esperan con interés recibir una orientación del Consejo General sobre las dos cuestiones a las que se ha referido anteriormente, es decir, la cuestión de las repercusiones y la del enfoque de las normas dobles para el sector de la maquinaria.

81. El Presidente manifiesta su agradecimiento, en nombre de todos los Miembros, a la Presidenta del CNO por su informe y por la energía que ha puesto en este esfuerzo y el duro trabajo que le ha dedicado, así como por el compromiso y la dedicación invertidos en orientar a los Miembros hacia la conclusión de este Programa de Trabajo, ya muy retrasado, en el momento oportuno. En vista del informe que ha presentado, los Miembros tienen que reconocer que a pesar de que se han hecho avances importantes durante el último año, las delegaciones representadas en el CNO pensaban que las dificultades con que habían tropezado en la cuestión de las repercusiones y en el sector de la maquinaria habían sido tales que estaba justificado que el Consejo General diese orientaciones sobre cómo proceder en esas cuestiones. Lo que recomiendan las delegaciones en el CNO es que se suspenda la labor sobre esas cuestiones hasta que se reciba orientación del Consejo General. Ante esta situación, los Miembros tienen que reconocer que es imposible cumplir el plazo de julio de 2007 para concluir las negociaciones sobre las 94 cuestiones fundamentales de política y la forma de llevar adelante el Programa de Trabajo sobre la Armonización exige una atenta reflexión por parte de los Miembros del Consejo General. Dice que está a disposición de los Miembros para esta cuestión y que le agradecería escuchar sus puntos de vista en esta reunión. No espera que esto se resuelva durante la reunión y confía en que todas las delegaciones reflexionarán durante la pausa estival sobre la forma de superar esta situación de punto muerto, antes de volver abordar este asunto en una futura reunión del Consejo. Ciertamente, está dispuesto a mantener consultas con los Miembros cuando sea necesario. Entretanto, tal como ha sugerido la Presidenta del CNO en consulta con las delegaciones representadas en el Comité, propone que el CNO prosiga su labor con miras a resolver todas las cuestiones técnicas, incluidos los aspectos técnicos de la estructura general, lo antes posible. En cuanto a la forma de proceder en adelante, las delegaciones pidieron a la Presidenta del CNO que continúen los debates sobre las cuestiones técnicas y sobre la estructura en el marco de la actividad ordinaria del Comité.

82. Las delegaciones que han tomado la palabra agradecen a la Presidenta del CNO el informe que ha presentado y sus esfuerzos para llevar adelante los trabajos del Programa de Trabajo sobre la Armonización.

83. El representante de México muestra su satisfacción por la inapreciable labor realizada por la Presidenta del CNO y por la Secretaría en las negociaciones sobre las normas de origen. México respalda a la Presidenta del CNO en la decisión de pedir orientación al Consejo General sobre el alcance de la aplicación y el enfoque de las normas dobles para el sector de la maquinaria. México entiende que esto supondría suspender el debate de estas cuestiones en el Comité, que sólo se ocuparía entonces de las llamadas cuestiones técnicas, y quiere formular algunas observaciones al respecto. En primer lugar, el ámbito de aplicación es un tema central en las negociaciones sobre las normas de origen. Mientras no se resuelva este tema va a ser difícil convencer a los Miembros de la utilidad de concluir el ejercicio de armonización. En segundo término, a México le resulta difícil aceptar que sea el país importador quien defina cuál de las dos normas para la maquinaria aceptará. El origen debe otorgarse cuando se cumpla cualquiera de las dos normas. Aunque efectivamente se han logrado avances importantes en los debates sobre las normas de cambio de clasificación arancelaria para la maquinaria, hay casos específicos que se deben examinar. Por último, los trabajos técnicos tienen que abarcar los otros 94 temas pertinentes, a fin de encontrar soluciones que no necesariamente están actualmente abarcadas en los textos de compromiso de la Presidenta.

84. El representante de Australia indica que quiere hacer algunas observaciones sobre este asunto, que merece una reflexión más profunda. El Programa de Trabajo sobre la Armonización comenzó hace ahora 13 años y son ya nueve las veces que se han incumplido los plazos en las negociaciones. La Presidenta del CNO se ha referido varias veces a los progresos y ajustes, y Australia desea exponer sus puntos de vista al respecto. Desde 2002 se ha venido trabajando sobre las 94 cuestiones fundamentales de política pendientes bajo los auspicios del Consejo General. Entre estas cuestiones hay algunas importantes, como la denominada cuestión de las repercusiones -cómo se aplicarán las normas a otros instrumentos de política, como los acuerdos relativos a las medidas comerciales correctivas, las MSF y el etiquetado-, las normas armonizadas para la maquinaria, en la que siguen

pendientes 607 líneas arancelarias y se han propuesto las denominadas normas dobles, y otras 92 líneas arancelarias sobre importantes productos comerciales. Lamentablemente, esas 94 cuestiones fundamentales de política no representan la totalidad de la labor pendiente. Están también las llamadas cuestiones técnicas que siguen sin resolverse. La Secretaría ha identificado algunas de ellas, como las cuestiones relativas a la estructura, las 84 cuestiones técnicas debatidas en la reciente reunión de junio del CNO, las notas de capítulo para los textiles y los capítulos 1 a 24 del Código del SA, y las normas primarias sobre el pescado procedente de las zonas económicas exclusivas. La Secretaría ha informado recientemente a los Miembros que estas cuestiones técnicas abarcarían unas 1.600 páginas de documentos actuales de la OMC. Por último, si se ultimán todas estas cuestiones, habrá que abordar otras dos tareas: primero, las rectificaciones de las normas armonizadas sobre la base del SA 2007; y, segundo, el CNO tendrá que terminar la labor pendiente sobre el ejercicio de coherencia global a que hace referencia el párrafo 3 b) del artículo 9 del Acuerdo sobre Normas de Origen. Ambos aspectos fueron señalados por la Presidenta del Consejo en la reunión que celebró el Consejo General en julio de 2006. En otras palabras, Australia y otros Miembros no deben engañarse sobre el progreso que se está haciendo ni sobre la magnitud de las cuestiones pendientes en el programa de trabajo.

85. Su delegación se pregunta en qué situación se encuentran los Miembros en 2007 y qué ha cambiado desde que el Consejo debatiera esta cuestión un año antes. Reflexionando sobre la historia de los plazos incumplidos del programa de trabajo, recuerda las palabras de la Presidenta del CNO en las reuniones del Consejo General de 2004, 2005 y 2006, en el sentido de que "todos somos conscientes de que no tenemos una libertad ilimitada para proseguir la labor en el futuro". En 2006, la Presidenta del CNO añadió que creía que el año siguiente sería distinto. Por desgracia, las dificultades de ese programa de trabajo parecen haber continuado durante el último año, principalmente porque ahora se está trabajando completamente al margen de los objetivos del Programa de Trabajo sobre la Armonización. Australia es uno de los Miembros más centrados en el logro de un resultado acorde con los principios y objetivos convenidos del Acuerdo sobre Normas de Origen. Su delegación entiende que muchas de las normas que se han formulado hasta la fecha se han apartado de esos objetivos; así ocurre, por ejemplo, con las normas dobles sobre la maquinaria como parte de unas normas de origen supuestamente armonizadas, o con las propuestas de que los trabajos se concluyan parcialmente y se apliquen los resultados de forma limitada, como en el caso de la contabilidad y la estadística. Resulta ilógico para Australia como negociador, y para su industria como parte interesada, continuar trabajando sobre normas de origen armonizadas sin que se aclare la cuestión de las repercusiones, y de forma incompatible con el propósito inicial de los Miembros. Por esas razones, Australia puede apoyar la recomendación de la Presidenta del CNO de que el trabajo sobre esas dos cuestiones -las repercusiones y el sector de la maquinaria- se suspenda hasta que se reciban nuevas orientaciones del Consejo General. De hecho, a su delegación le resulta difícil concebir que se pueda adoptar otro enfoque en el momento presente. Australia sigue estando dispuesta a celebrar consultas sobre esos aspectos y está deseosa de hacerlo.

86. Con respecto a la labor técnica en curso referente al Programa de Trabajo sobre la Armonización, Australia reconoce que algunos Miembros desean abordar las cuestiones técnicas en el marco de las actividades ordinarias del CNO y puede aceptar la declaración de la Presidenta del CNO al respecto. Habrá que reflexionar sobre el alcance de esta labor, pues serán muchos los temas que se tratarán bajo este apartado general y se necesitarán recursos muy cuantiosos para ello. Su delegación puede apoyar la propuesta de la Presidenta de que la labor en curso se desarrolle como parte de la actividad ordinaria del CNO. La asistencia de personas procedentes de las capitales es particularmente conveniente para estas cuestiones técnicas y esto sería más fácil de conseguir si la labor se desarrollara en la reunión anual del Comité. Australia considera que la capacidad de los Miembros de abordar cuestiones técnicas o de otra índole depende de las aportaciones de las distintas ramas de producción. En Australia, éstas tienen una cierta confusión acerca de su posible aportación sobre las normas técnicas o las normas por productos específicos, al no existir ninguna orientación sobre la forma en que se aplicarían. Lamentablemente, en las actuales circunstancias no puede dar



respuesta a esas cuestiones. En consecuencia, su delegación pide a la Presidenta del CNO que tenga en cuenta esas presiones en los trabajos en curso. Australia agradece a todas las partes interesadas el esfuerzo que han hecho en relación con el programa de trabajo. Aunque es decepcionante que las cuestiones más importantes de estas negociaciones parezcan insolubles, su delegación comparte la declaración que ha hecho la Presidenta del CNO durante los años anteriores de que los Miembros no deberían disponer de una libertad ilimitada para proseguir su trabajo. Sin embargo, es posible seguir trabajando en diferentes esferas técnicas del Programa de Trabajo sobre la Armonización, en el seno del Comité.

87. El representante de Hong Kong, China afirma que su delegación siente la misma preocupación que la Presidenta del CNO sobre la cuestión de las repercusiones, pues reconoce sin ambages la importancia de que se resuelva este aspecto para el progreso general del Programa de Trabajo sobre la Armonización. Del Acuerdo sobre Normas de Origen se desprende con claridad que cuando se ha de determinar el origen deben aplicarse normas de origen armonizadas. Según el párrafo 2 del artículo 1 del Acuerdo, las normas de origen comprenden todas las normas de origen utilizadas en instrumentos de política comercial no preferenciales. Concretamente, se citan como ejemplo de tales instrumentos los derechos antidumping y compensatorios y las medidas de salvaguardia. Además, en el párrafo 1 del artículo 9 se establece que las normas de origen armonizadas deberán aplicarse por igual a todos los fines establecidos en el artículo 1. Con respecto a las medidas contra la elusión, su delegación toma nota de que el Comité de Prácticas Antidumping ha debatido qué constituye elusión y si se necesitan nuevas normas multilaterales. Ante la ausencia de un entendimiento común y dado que los Miembros tienen dificultades para llegar a un acuerdo sobre la pertinencia de las normas de origen armonizadas para los acuerdos relativos a las medidas comerciales correctivas que se mencionan en el párrafo 2 del artículo 1 del Acuerdo sobre Normas de Origen, parece prematuro tomar una decisión al respecto en el momento presente. Su delegación podría aceptar el curso a seguir que se especifica en la declaración de la Presidenta del CNO. Sin embargo, tiene sus propias posiciones sobre las cuestiones que han planteado otros Miembros y quiere participar en las consultas que puedan celebrarse. Hong Kong, China reitera que da un decidido apoyo a la continuación de los trabajos en esta esfera y que participará con espíritu constructivo para la conclusión satisfactoria del Programa de Trabajo sobre la Armonización.

88. El representante de Filipinas respalda las recomendaciones de la Presidenta del CNO, pues su país considera que la propuesta que ha formulado es la solución más pragmática para que el Comité pueda avanzar hacia la conclusión del Programa de Trabajo sobre la Armonización largo tiempo retrasado. Acoge con satisfacción la iniciativa del Consejo Mundial de Semiconductores de examinar normas de origen para los semiconductores, pues se entiende que el resultado de estos debates puede contribuir a las deliberaciones en curso en el CNO sobre este sensible e importante sector.

89. El representante de la India dice que su delegación hace suya la declaración de la Presidenta del CNO y su evaluación de la situación actual de las negociaciones. La India ha actuado con flexibilidad, al igual que otros Miembros, al aceptar el conjunto de medidas propuestas por la Presidenta del CNO, aun cuando ello haya sido desventajoso para algunos sectores de vital interés para su economía. De igual modo, la India estaba dispuesta a aceptar el enfoque de las normas dobles para el sector de la maquinaria. Sin embargo, la India reconoce que no es posible seguir avanzando hasta que no se hayan resuelto los asuntos de las normas relativas a la maquinaria y la cuestión de las repercusiones. En cuanto a los dos aspectos sobre los que se pide orientación al Consejo General, propone que se acelere el proceso mediante consultas con los Miembros, para que sea posible una pronta solución. Su delegación participaría de buen grado en dichas consultas. Entretanto, la India respalda la propuesta de la Presidenta del CNO de proseguir los debates técnicos y relacionados con la estructura.

90. El representante de Nueva Zelandia dice que la Presidenta del CNO ha identificado al menos tres cuestiones del programa de trabajo que suscitan una gran preocupación en muchas delegaciones, entre ellas Nueva Zelandia: en primer lugar, el Programa de Trabajo sobre la Armonización no

avanza en la dirección que permitiría cumplir el mandato, es decir, entre otras cosas, ser armonizador, objetivo, coherente y facilitador del comercio; en segundo lugar, la imposibilidad de resolver las cuestiones de las repercusiones y el ámbito de aplicación; en tercer lugar, el enfoque de las normas dobles para el sector de la maquinaria como solución para superar posiciones encontradas e inflexibles. Como ha señalado Australia, hay un ingente número de cuestiones técnicas sin resolver, a pesar de los 13 años de trabajo transcurridos. Las dos cuestiones importantes identificadas en el informe de la Presidenta del CNO constituyen dos obstáculos insuperables, al menos en el momento presente, para completar el Programa de Trabajo sobre la Armonización. No se trata de cuestiones técnicas. En consecuencia, su delegación no cree que un trabajo más intenso en el seno del Comité pueda resolverlas. Aunque Nueva Zelanda se siente decepcionada con este resultado, considera que no debe llevar a los Miembros a ocultar la realidad. Por ello, su delegación respalda la recomendación de la Presidenta del CNO de que se suspendan los trabajos sobre la cuestión de las repercusiones y el enfoque de las normas dobles. Nueva Zelanda está dispuesta a seguir trabajando en la reunión anual ordinaria del CNO sobre cualesquiera cuestiones técnicas que puedan ser debatidas con provecho, al no haber avances en la superación de los obstáculos señalados, y espera con interés trabajar también en el Consejo General sobre estos aspectos.

91. El representante del Japón señala que como ha dicho el Presidente en su introducción a este punto, hace más de 10 años que se empezó a trabajar sobre la armonización de las normas de origen. Durante todo este tiempo, muchos Miembros han participado y dedicado un gran esfuerzo a esta tarea. Se debe proseguir la labor en esferas en las que es posible avanzar, a fin de concluir el Programa de Trabajo sobre la Armonización lo antes posible. En este sentido, el Japón apoya las recomendaciones de la Presidenta del CNO. Su delegación entiende que cuando se reciban instrucciones del Consejo General, el Comité continuará sus consultas en relación con la cuestión de las repercusiones y el enfoque de las normas dobles en el sector de la maquinaria. Por consiguiente, sería conveniente que el Consejo General organizara consultas con los Miembros para preparar directrices y recomendaciones. El Japón está dispuesto a participar activamente en dichas consultas.

92. El representante de Corea dice que en el transcurso de los 12 últimos años se ha avanzado mucho en el trabajo técnico sobre más de 6.000 líneas arancelarias de los capítulos 1 a 96. Este logro es suficientemente valioso como para proseguir los esfuerzos destinados a salvar las diferencias entre los Miembros, a pesar de las dificultades. Corea reconoce que no es posible encontrar solución a las cuestiones de las repercusiones y las normas dobles en un simple debate técnico. De todos modos, está de acuerdo con muchos otros Miembros en que deberían continuar al menos los debates técnicos. Consecuentemente, Corea respalda firmemente la recomendación de la Presidenta del CNO de que el Comité continúe trabajando para solucionar las cuestiones técnicas pendientes, intentando al mismo tiempo encontrar soluciones para los dos temas pendientes. Corea también acoge de buen grado las recomendaciones de la Presidenta del CNO de poner en marcha consultas impulsadas por el sector privado, y de que las consultas con la industria se lleven a cabo de manera incluyente y transparente, haciendo posible la participación del mayor número posible de empresas interesadas de los Miembros correspondientes.

93. El representante de Suiza agradece a la Presidenta del CNO su compromiso y dinamismo, que auguran avances en un próximo futuro. Suiza respalda sus propuestas de que continúen los trabajos. Aunque su delegación reconoce las dificultades que ello comporta, no es momento de abandonar. Se pregunta a qué situación se habría llegado -en la agricultura, por ejemplo, en que la situación también es difícil- si se hubiera seguido la recomendación de Australia y Nueva Zelanda de no seguir avanzando, que es lo que han propuesto. Australia ha mencionado los elevados costos de las reuniones y de la continuación de las negociaciones. La falta de resultados supondría para los operadores económicos, que se enfrentan a más de un centenar de regímenes de normas de origen no preferenciales diferentes, costos aún más elevados. Suiza apoya la idea de mantener consultas y participará en ellas con un espíritu abierto y constructivo.

94. El Presidente dice que a la luz del debate y de las opiniones que se han expresado, propondrá a los Miembros que se tomen un tiempo para reflexionar sobre este asunto y considerar posibles formas de avanzar en los trabajos sobre las dos cuestiones fundamentales de política remitidas al Consejo, y que entretanto el CNO continúe trabajando para resolver todas las cuestiones técnicas, especialmente los aspectos técnicos de la estructura general, lo antes posible. A este respecto, señala que en cuanto a la forma de proceder en adelante, las delegaciones han pedido a la Presidenta del CNO que continúen los debates sobre cuestiones técnicas y sobre la estructura en el marco de la actividad ordinaria del Comité. El orador propone también que el Consejo vuelva a ocuparse de este tema en una próxima reunión. Como ha señalado anteriormente, está dispuesto a celebrar consultas con los Miembros, como han propuesto algunas delegaciones.

95. El Consejo General toma nota de la declaración de la Presidenta del CNO y de otras declaraciones y aprueba las propuestas del Presidente.

#### **7. Transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales - Declaración del Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo**

96. El Presidente recuerda que en diciembre de 2006, el Consejo adoptó una Decisión sobre la transparencia para los acuerdos comerciales preferenciales (WT/L/672), en la que se invitaba al Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) a que examinara la cuestión de la transparencia de los acuerdos preferenciales concertados de conformidad con el párrafo 2 de la Cláusula de Habilitación (distintos de los ACR) e informara al Consejo General en un plazo de seis meses para que éste adoptara las disposiciones apropiadas. La Decisión se adoptó sin perjuicio de los resultados de las deliberaciones que debería mantener el CCD.

97. Ante la ausencia del Presidente del CCD en Sesión Específica y a petición suya, y en su nombre, el Sr. Ismail (Sudáfrica), anterior Presidente del CCD, lee su informe sobre la situación del examen de este asunto por el CCD, que se reproduce a continuación: "El CCD celebró un debate preliminar sobre la Decisión del Consejo General en su primera reunión de 2007. Mi predecesor en la Presidencia consideró que fue un debate inicial útil y positivo y el Comité aceptó su propuesta de que, como sucesor suyo, yo continuara la labor sobre este tema con los Miembros y con la Secretaría. He mantenido con los Miembros consultas informales en las que se ha constatado que es necesario identificar con más detalle los parámetros en cuyo marco desean trabajar los Miembros al 'examinar la transparencia' para los acuerdos comerciales preferenciales notificados con arreglo a la Cláusula de Habilitación. A este respecto, los proponentes -el Brasil y la India- me han informado de que han estado elaborando un documento que contendría los elementos de lo que consideran que debe figurar en las notificaciones de los acuerdos comerciales preferenciales por los Miembros. He sido informado de que el documento está en su fase final, o prácticamente en su fase final. Como informé al CCD en su reunión del 10 de julio, tengo el propósito de seguir trabajando de manera informal con los Miembros sobre la base de ese proyecto de texto, y finalmente debatir el asunto en reuniones de participación abierta. Aunque se han hecho avances importantes, no hay duda de que el CCD necesitará más tiempo para examinar el proyecto de texto elaborado por el Brasil y la India y para llegar a una decisión, en su caso. En la reunión que celebró el CCD el 10 de julio se acordó que había que pedir al Consejo General más tiempo para tratar este asunto. En consecuencia, quiero pedir que el Consejo General dé de plazo hasta diciembre de 2007 al CCD para considerar esta cuestión y presentar un informe al respecto a fin de que se adopten las medidas apropiadas."

98. El representante del Brasil quiere agradecer al Presidente del CCD su informe y las consultas y debates que ha propiciado sobre este tema, con arreglo al mandato establecido en la Decisión del Consejo de 14 de diciembre de 2006. Como señala el Presidente del CCD, el Brasil ha estado elaborando un proyecto de documento sobre el nuevo mecanismo de transparencia, en coordinación con la India y con otros Miembros, y lo hará llegar al Presidente del CCD cuando haya sido ultimado. El Brasil tiene interés en contribuir al debate sobre esta cuestión en nuevas consultas, a fin de conseguir los objetivos establecidos en el mandato.

99. El representante de la India respalda plenamente el informe del Presidente del CCD y la solicitud de que se amplíe el plazo para trabajar sobre esta cuestión hasta diciembre de 2007. La India, como proponente de esta propuesta, le atribuye gran importancia y ha trabajado en estrecha colaboración con el Brasil y con otros Miembros en consultas informales y en el Comité. El documento no oficial está casi ultimado y pronto se someterá a la consideración del Comité. La India está comprometida, de forma constructiva, junto con otros Miembros, a avanzar en esta propuesta. El orador suma a su delegación a la declaración del Brasil.

100. El Consejo General toma nota del informe del Presidente del CCD y de las declaraciones, y acuerda que se prorrogue hasta diciembre de 2007 el plazo para que el CCD examine esta cuestión e informe al respecto para que se adopten las medidas apropiadas.

## **8. Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos**

### **a) Informe del Comité sobre su reunión de mayo de 2007 (WT/BFA/96)**

101. El Presidente señala a la atención de los presentes el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos sobre su reunión de mayo de 2007, que figura en el documento WT/BFA/96.

102. El Sr. Lynch (Nueva Zelandia), Presidente del Comité, dice que el informe que figura en el documento WT/BFA/96 comprende informes de situación sobre i) los Fondos Fiduciarios, ii) las necesidades futuras de espacio e instalaciones de la OMC, y iii) la Secretaría Versión 3. En relación con los Fondos Fiduciarios, se informó a los Miembros de que la situación del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo había mejorado desde el último informe y de que la Secretaría había podido contraer compromisos para realizar actividades hasta el final de junio. En cuanto a las necesidades futuras de instalaciones, un miembro de la Secretaría tomó la palabra ante el Comité y explicó que, por lo que se refería a la biblioteca del Institut Universitaire des Hautes Études Internationales (IUHEI), la Secretaría entendía que el costo de las modificaciones sería financiado como lo fueron las otras modificaciones llevadas a cabo en los locales del ala sur cuando se hizo entrega de ellos a la OMC en 1995. Dado que se necesitaba todavía más espacio, la Secretaría había informado a las autoridades suizas de que esperaba que el Gobierno del país anfitrión sufragara el costo del espacio adicional para oficinas. Con respecto al programa de reforma, denominado Secretaría Versión 3, la Secretaría informó al Comité sobre varios proyectos en curso, como la nueva estructura de grados y la introducción de la presupuestación basada en actividades. Por último, en el marco del punto Otros asuntos, el Presidente indicó que el Consejo del Personal de la OMC había solicitado asistir en calidad de observador a las reuniones del Comité y explicó que, en raras ocasiones en el pasado, se había permitido al Consejo del Personal dirigirse al Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, pero que los Miembros del Comité opinaban que el Consejo del Personal debía seguir manteniendo con la Administración los contactos pertinentes.

103. El Consejo General toma nota de la declaración y adopta el informe del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos que figura en el documento WT/BFA/96.

### **b) Recomendaciones del Comité después de su reunión de julio de 2007 (WT/BFA/97)**

104. El Presidente señala a la atención de los presentes las recomendaciones del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos después de su reunión de julio de 2007, que figuran en el documento WT/BFA/97.

105. El Sr. Lynch (Nueva Zelandia), Presidente del Comité, dice que en el documento WT/BFA/97 figura una recomendación relativa al Auditor Externo de la OMC. Se recomienda al Consejo General: a) "que designe a la Cour des Comptes de Francia como Auditor Externo de las cuentas de la OMC y

las cuentas del Plan de Pensiones de la OMC con efectos a partir de la auditoría de las cuentas de 2008 y por un período de seis años, a condición de que cualquiera de las partes, es decir, la Cour des Comptes de Francia o el Consejo General de la OMC, pueda rescindir el acuerdo con un preaviso de un año"; y b) "que la Secretaría exprese la gratitud del Consejo General a todas las oficinas de auditoría nacionales que presentaron ofertas". También quiere informar al Consejo sobre la declaración que formuló en la reunión el representante permanente de Suiza, en el sentido de que el 4 de julio, después de considerar tres opciones para atender las futuras necesidades de espacio de oficinas de la OMC -la construcción en un solar próximo a la Organización Internacional del Trabajo, la construcción en el "Champ du Château", cerca de Bellevue, y la densificación y ampliación de la actual Sede de la OMC-, el Consejo Federal de Suiza había llegado a la conclusión de que la densificación de la actual Sede, el Centro William Rappard, era la más prometedor, la más rápida y la menos costosa de las tres soluciones. El representante añadió que el costo de esta última solución se había estimado en 150 millones de francos suizos, frente a los 255 y 275 millones de francos suizos que suponían las otras dos opciones, respectivamente. Explicó que la solución propuesta incluía la renovación y densificación de la actual Sede, es decir una ampliación intramuros, con la renovación de todo el edificio, y la construcción extramuros, en un emplazamiento adyacente. La ampliación extramuros solucionaría la necesidad de espacio para oficinas y salas de reunión de la Organización, complementando la nueva capacidad resultante de la ampliación intramuros. El representante indicó también que, entre las posibilidades existentes para una solución provisional, las autoridades suizas habían propuesto el arrendamiento del espacio de oficinas del antiguo edificio de Serono en el Chemin de Mines, muy próximo al Centro William Rappard, hasta que se completaran las obras de ampliación y renovación de éste. Esta solución proporcionaría espacio de oficinas para el personal que trabaja actualmente en el anexo de la Rue Rothschild, remediaría la falta de espacio de oficinas que afronta la OMC y ofrecería al personal de la OMC espacio de oficinas mientras tenía lugar la renovación y densificación del Centro William Rappard. El representante permanente de Suiza manifestó que la OMC tenía que avanzar en la determinación de preferencias claras en cuanto a la solución de conjunto de las necesidades futuras de instalaciones de la Organización. En este contexto, el Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos volverá sin duda a ocuparse de esta importante cuestión, pero le ha parecido útil y necesario facilitar esta información reciente al Consejo General.

106. El Consejo General toma nota de la declaración y aprueba las recomendaciones del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos que figuran en el documento WT/BFA/97.

#### **9. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC**

a) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Solicitudes de prórroga de las exenciones

i) *Argentina (G/L/815 y G/C/W/576)*

ii) *Panamá (G/L/816 y G/C/W/575)*

107. El Presidente señala a la atención de los presentes los proyectos de decisión que figuran en los documentos G/C/W/575 y 576, que prevén para el Panamá y la Argentina, respectivamente, la exención de las disposiciones del artículo II del GATT de 1994 hasta el 30 de abril de 2008, a fin de que esos países puedan introducir los cambios del SA 1996 en sus Listas de concesiones, con sujeción a ciertas condiciones.

108. El Sr. Nielsen (Dinamarca), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, dice que, en su reunión del 21 de mayo, el Consejo del Comercio de Mercancías aprobó el proyecto de prórroga de las exenciones en relación con la introducción de los cambios del SA 1996 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC de la Argentina y del Panamá (documentos C/G/W/576 y

C/G/W/575, respectivamente) y recomendó que esos proyectos de decisión se remitiesen al Consejo General para su adopción.

109. El Presidente propone que, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), el Consejo General adopte los proyectos de Decisión que figuran en los documentos G/C/W/575 y 576.

110. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y así lo acuerda.<sup>4</sup>

b) Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico - Solicitud de prórroga de la exención (G/C/W/570/Rev.1)

111. El Presidente señala a la atención de los presentes el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/570/Rev.1, que prevé para los Estados Unidos una prórroga de la exención de las disposiciones del párrafo 1 del artículo I del GATT de 1994 hasta el 31 de diciembre de 2016.

112. El Sr. Nielsen (Dinamarca), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, dice que, en su reunión del 9 de julio, el Consejo del Comercio de Mercancías aprobó el proyecto de Decisión de exención que figura en el documento C/G/W/570/Rev.1, relativo a una solicitud de prórroga de la exención para el Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico presentada por los Estados Unidos, y recomendó que ese proyecto de decisión se remitiese al Consejo General para su adopción.

113. El Presidente propone que, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), el Consejo General adopte el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/570/Rev.1.

114. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y así lo acuerda.<sup>5</sup>

c) Mongolia - Compromiso contraído en el marco de la adhesión en relación con la exportación de cachemira en bruto - Solicitud de exención (G/C/W/571 y G/C/W/580)

115. El Presidente señala a la atención de los presentes el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/580, relativo a la prórroga de una exención de la obligación establecida en el párrafo 2 del Protocolo de Adhesión de Mongolia al Acuerdo sobre la OMC -reducir progresivamente el derecho de exportación impuesto a la cachemira en bruto hasta su eliminación 10 años después de la adhesión- por un período de cinco años adicionales hasta el 29 de enero de 2012.

116. El Sr. Nielsen (Dinamarca), Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías, dice que, en su reunión del 9 de julio, el Consejo del Comercio de Mercancías aprobó el proyecto de Decisión de exención que figura en el documento C/G/W/580, relativo al compromiso de adhesión de Mongolia sobre la cachemira en bruto, y recomendó que ese proyecto de decisión se remitiese al Consejo General para su adopción.

117. El Presidente propone que, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995

---

<sup>4</sup> Las decisiones se distribuyeron posteriormente con las firmas WT/L/692 y 693.

<sup>5</sup> La Decisión se distribuyó posteriormente con la firma WT/L/694.

(WT/L/93), el Consejo General adopte el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/580.

118. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y así lo acuerda.<sup>6</sup>

- d) Examen de exenciones de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC
- i) *Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados, otorgada el 15 de junio de 1999 hasta el 30 de junio de 2009 (WT/L/304)*
- ii) *PMA - Párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, otorgada el 8 de julio de 2002 hasta el 1º de enero de 2016 (WT/L/478)*
- iii) *Albania - Aplicación de concesiones específicas, otorgada el 26 de mayo de 2005 hasta el 1º de enero de 2009 (WT/L/610)*
- iv) *Preferencias otorgadas por las Comunidades Europeas a Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la Unión de los Estados de Serbia y Montenegro, y la ex República Yugoslava de Macedonia, otorgada el 28 de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2011 (WT/L/654, WT/L/688)*

119. El Presidente recuerda que, de conformidad con el párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC, "[t]oda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto". De acuerdo con esa disposición, el Consejo General tiene ante sí cuatro exenciones para su examen. A propósito de la exención a que se refiere al punto ii), aplicable a los PMA en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC, el Presidente desea señalar que, en relación con la aprobación del proyecto de exención en la reunión del Consejo de los ADPIC de junio de 2002, el Presidente del Consejo indicó que quedaba entendido, con respecto al examen previsto en el párrafo 2 de esa exención, que las circunstancias excepcionales que la justificaban seguirían existiendo para los países menos adelantados Miembros hasta la fecha de su expiración, el 1º de enero de 2016. En cuanto a la exención mencionada en el punto iv), el Presidente hace observar que en ella se prevé la presentación por las Comunidades Europeas de un informe anual sobre el funcionamiento o la aplicación de la exención, con miras a facilitar su examen anual por el Consejo General en virtud del párrafo 4 del artículo IX. El informe de las CE sobre esa exención se ha distribuido con la signatura WT/L/688.

120. El representante de Lesotho, en nombre de los PMA, expresa su gratitud a los Miembros por la concesión de las exenciones relativas al trato arancelario preferencial para los PMA y al párrafo 9 del artículo 70 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos. La primera exención establece un entorno favorable para que los países en desarrollo otorguen trato arancelario preferencial a los productos de los PMA y crea un marco necesario para facilitar la participación significativa de los PMA en el comercio internacional. Esa importante decisión es muy valorada y apreciada. El trato arancelario preferencial otorgado a los PMA en virtud de esa decisión de exención mejora el acceso a los mercados para los países beneficiarios. Ese acceso a los mercados crea incentivos para que los PMA aumenten su producción, favorece e impulsa las inversiones y, por consiguiente, contribuye a solucionar los problemas de desempleo y diversificación a los que se enfrentan los PMA. En muchos foros, incluida la OMC, se ha destacado la necesidad de promover el comercio entre países en desarrollo, y los PMA consideran que esa exención constituye una oportunidad para hacer realidad el comercio Sur-Sur. Algunos países en desarrollo otorgan ya acceso

---

<sup>6</sup> La Decisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/L/695.

preferencial a los mercados a los PMA, y su noble actitud al respecto es digna de mención y muy apreciada. Los PMA instan a los demás países en desarrollo que estén en condiciones de otorgar un acceso similar a los productos procedentes de los PMA a que utilicen ese importante mecanismo. Asimismo, reiteran a los países desarrollados su petición de que apliquen con rapidez la decisión de Hong Kong sobre acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes. Por otra parte, desean impulsar la mejora de las normas de origen preferenciales, que pueden tener por resultado un acceso a los mercados comercialmente significativo y, de ese modo, contribuir a mejorar la integración de los PMA en el sistema multilateral de comercio. El representante señala que las razones que han determinado la solicitud, consideración y aprobación de esta exención siguen siendo válidas, y que los PMA necesitan un entorno internacional favorable para potenciar su comercio y obtener los beneficios directos e indirectos de ese comercio. Con respecto al Acuerdo sobre los ADPIC, algunos PMA se benefician ya de las disposiciones de la exención, que es un importante elemento de flexibilidad para ellos. Esa situación pone de manifiesto lo que pueden hacer los PMA cuando se les ofrece una oportunidad. El representante desea dar nuevamente las gracias al Consejo General por la adopción de esas decisiones, que han resultado muy beneficiosas para los PMA.

121. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas y del informe que figura en el documento WT/L/688, y acuerda volver a examinar, en su reunión de diciembre, las exenciones otorgadas por varios años en el marco del párrafo 4 del artículo IX del Acuerdo sobre la OMC.

#### **10. Exámenes regionales de la Ayuda para el Comercio - Declaración del Director General**

122. El Director General, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", dice que desea aprovechar la presente oportunidad -antes del receso de agosto- para facilitar información actualizada sobre la situación de la hoja de ruta de la Ayuda para el Comercio, y pide a los Miembros que velen por que las capitales se mantengan plenamente informadas. En primer lugar, considera que se han realizado progresos significativos en un plazo relativamente corto. En abril, la OCDE presentó al CCD una descripción preliminar de las corrientes de Ayuda para el Comercio que -sobre la base de la información recibida- se perfeccionará para el Examen Global que tendrá lugar en el Consejo General los días 20 y 21 de noviembre de 2007. En cooperación con la OCDE, se han distribuido cuestionarios para ayudar a los países a preparar sus ejercicios de autoevaluación de la Ayuda para el Comercio -tanto desde la perspectiva de los países donantes como de los países asociados-, que proporcionarán datos de gran importancia para la sesión del Examen Global de noviembre. A fin de dar a los Miembros la oportunidad de analizar los diversos aspectos de la Ayuda para el Comercio, tales como la financiación del comercio, la facilitación del comercio o la creación de infraestructuras, y expresar sus opiniones, el CCD ha celebrado una serie de exámenes periódicos. Está bastante avanzada la organización de los tres exámenes regionales que tendrán lugar en Lima (Perú), para la región de América Latina y el Caribe, los días 13 y 14 de septiembre; en Manila (Filipinas), para la región de Asia y el Pacífico, los días 19 y 20 de septiembre; y en Dar es Salaam (Tanzanía), para la región de África, los días 1 y 2 de octubre. Están enviándose cartas a los ministros, funcionarios, miembros del sector privado y organizaciones internacionales pertinentes de las tres regiones, y hasta ahora la respuesta ha sido muy alentadora. El Director General desea también indicar que están cursándose las correspondientes invitaciones a las delegaciones, y pide encarecidamente a éstas que se pongan en comunicación con los ministerios competentes para tenerlos al corriente de la función que se espera de ellos y alentar su participación activa en esos importantes acontecimientos. El punto de convergencia de todas esas actividades será la sesión anual de Examen Global de la Ayuda para el Comercio que el Consejo General llevará a cabo en su reunión de los días 20 y 21 de noviembre, en la que, según cabe esperar, los diversos fragmentos del cuadro empezarán a unirse y serán objeto de una consideración más detallada. Ya están distribuyéndose las invitaciones para esa actividad, y el Director General pide nuevamente a las delegaciones que la señalen con claridad en sus calendarios.

123. Por ahora, todos tenemos clara la finalidad de ese ejercicio: no se trata de efectuar una labor de vigilancia porque sí, sino más bien de sensibilizar al público, intercambiar información y crear



incentivos, poniendo la Ayuda para el Comercio bajo una luz más clara a fin de cumplir los compromisos, atender las necesidades, mejorar la eficacia y reforzar la responsabilidad mutua. El objetivo final es incrementar y mejorar la Ayuda para el Comercio, y ése será el criterio básico para medir el éxito o el fracaso de los Miembros. El Director General desea insistir en que los Miembros han emprendido una iniciativa muy ambiciosa. Sin embargo, por tratarse de un programa ambicioso, los Miembros no pueden esperar que su ejecución sea perfecta desde el principio o que todos sus problemas y preocupaciones se resuelvan a la primera. Los Miembros deben tener presente que la Ayuda para el Comercio es una actividad en curso y que se hallan al comienzo de lo que será un largo camino. Lo importante es poner en marcha el proceso, tal como están haciendo los Miembros.

124. El representante de Haití da las gracias al Director General por la información que acaba de facilitar y se interesa por las cartas de invitación enviadas a las misiones ante la OMC en Ginebra, ya que su delegación no ha recibido ninguna.

125. El Director General, en respuesta a la pregunta de Haití, dice que, si esa delegación no ha recibido aún la carta de invitación, tal vez se deba a un problema técnico de distribución del correo, y que la situación se subsanará de inmediato.

126. El representante de Tanzanía da las gracias al Director General por los incansables esfuerzos y el empeño desplegados para impulsar el proceso de la Ayuda para el Comercio. Tanzanía, al igual que otros muchos países en desarrollo, y en particular PMA, tiene gran interés en que la Ayuda para el Comercio, junto todas las promesas de desarrollo que conlleva, se hagan realidad cuanto antes.

127. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

## **11. Medidas administrativas para los Miembros con contribuciones pendientes**

128. El Presidente, hablando en el marco del punto "Otros asuntos", recuerda que en su reunión de mayo de 2006, el Consejo General aprobó una recomendación del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos en relación con las medidas administrativas para los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones (WT/BFA/86). Entre dichas medidas administrativas está la prescripción de que, en cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indique qué Miembros están sujetos a medidas administrativas de las categorías II a IV.

129. El Sr. Lynch (Nueva Zelanda), Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, dice que es una cuestión de gran responsabilidad la que se aborda al acabar la reunión del Consejo. Aunque el Presidente del Consejo ha expuesto los antecedentes de la decisión del Comité de Asuntos Presupuestarios, el Sr. Lynch desea añadir que el Consejo General también autorizó al Comité de Asuntos Presupuestarios a suspender la aplicación de las medidas a los Miembros de la categoría IV que acepten y respeten un calendario de pagos escalonados para liquidar todos los atrasos. Asimismo, desea destacar el equilibrio de la solución adoptada. En ese contexto, le complace informar de que el Paraguay -que actualmente es Miembro de la categoría IV- ha mantenido conversaciones con la Secretaría sobre esta cuestión, y espera estar pronto en condiciones de comunicar a los Miembros la adopción de una resolución. El Sr. Lynch desea instar a los demás Miembros que se hallan en esa situación -cuya lista va a facilitar a continuación- que se pongan en contacto con la Secretaría a fin de examinar las modalidades para establecer el plan indicado. Por último, en cumplimiento de las medidas administrativas revisadas, desea informar al Consejo de que los Miembros comprendidos en las categorías II a IV de las medidas administrativas, al 23 de julio, son los siguientes: Burkina Faso y el Senegal en la categoría II; el Camerún en la categoría III; y los siguientes Miembros en la categoría IV: Burundi, Chad, Cote d'Ivoire, Djibouti, Dominica, Gabón, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Malawi, Mauritania, Níger, Paraguay, República Centroafricana, República del Congo, República Democrática del Congo, Sierra Leona y Togo.

130. El Presidente recuerda que, de conformidad con las medidas administrativas revisadas, en cada reunión del Consejo debe solicitar a los Miembros comprendidos en las categorías III y IV de las medidas que le comuniquen, antes de la siguiente reunión del Consejo General, la fecha en la que cabe esperar que paguen las contribuciones pendientes. En cumplimiento de las medidas administrativas, informará de las respuestas de los Miembros en la próxima reunión del Consejo General. Desde la reunión que el Consejo General celebró en mayo, no ha recibido ninguna respuesta de los Miembros en cuestión.

131. El Consejo General toma nota de las declaraciones formuladas.

## ANEXO I

### **Declaraciones de las delegaciones en la reunión informal del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria celebrada durante la semana del 23 de julio de 2007**

#### **1. Comunidades Europeas**

Ante todo, quiero expresar mi reconocimiento y gratitud a nuestro Presidente por los considerables esfuerzos desplegados para elaborar ese documento. En la Comisión tenemos alguna experiencia en la preparación de documentos similares y, por lo tanto, sabemos el tiempo y la dedicación personal que requieren.

Hasta ahora, la UE ha dado muestras de flexibilidad sustancial en comparación con su posición inicial, y está dispuesta a seguir en esa dirección de conformidad con el mandato que le han asignado sus 27 Estados miembros. Pero, tras haber oído algunas intervenciones, en representación de grupos importantes (G-20, Grupo de Cairns), me pregunto si nos hallamos en una verdadera negociación. En lo que respecta a las diferencias entre la UE y otros Miembros, no percibo verdaderos indicios de avance con respecto a sus bien conocidas posiciones iniciales. La buena disposición de la UE a negociar depende de la disposición igualmente buena de esos importantes interlocutores a negociar. En septiembre veremos si esas condiciones se cumplen. Las CE pueden aceptar ese texto como base de trabajo para continuar las negociaciones, pero, al mismo tiempo, hemos observado preocupación respecto de algunos elementos. Y nuestra buena disposición a trabajar sobre ese texto da por sentado que todos ustedes estarán dispuestos a adoptar la misma actitud. Y esto vale también, claro está, para el texto del Presidente sobre el AMNA, en plena conformidad con el párrafo 24 de la Declaración de Hong Kong. Sin duda, se trata de un todo único y, aunque hoy y mañana nos centraremos en la agricultura y el AMNA, no debemos perder de vista las demás materias de negociación: los servicios y las normas. Al mismo tiempo, es necesario reconocer que no podemos suscribir todos los elementos del documento; incluso, en algunos casos, las propuestas del documento pueden traspasar algunas de nuestras líneas rojas fundamentales. En cuanto a los elementos específicos, no es casual que empiece refiriéndome a las disposiciones sobre la ampliación de los contingentes arancelarios para los productos sensibles propuestas en el texto. Sin duda hay elementos positivos: en particular, nos complace observar que, en general, se acepta ya que el nivel máximo de apartamiento se fije en dos tercios, y que el apartamiento mínimo pueda ser de un tercio. Pero existe un serio problema de proporcionalidad. No hemos dejado de sostener, apoyándonos en criterios económicos sólidos, que la ampliación de los contingentes arancelarios debe reflejar el grado de apartamiento, y hemos propuesto una fórmula válida al efecto. Cualquier alternativa a esa fórmula deberá preservar sus principios básicos. Es decir, la ampliación de los contingentes arancelarios al nivel inferior de apartamiento (un tercio) debe guardar proporción con el nivel superior (dos tercios). De acuerdo con el texto actual, el precio de declarar un producto sensible con un apartamiento de un tercio puede ser demasiado alto a efectos de la ampliación de los contingentes arancelarios.

Una segunda cuestión de importancia decisiva para nosotros es la designación de los productos sensibles, que no se ha incluido en el texto del Presidente, suponemos que por descuido. El Acuerdo Marco prevé claramente la designación de las distintas líneas arancelarias. En consecuencia, la ampliación de los contingentes arancelarios debe también guardar relación con esas líneas arancelarias. A eso nos referimos al afirmar que la designación y, en consecuencia, la ampliación de los contingentes arancelarios deben ser posibles al nivel de las distintas partidas de 8 dígitos. Es decir, para designar un tipo concreto de queso como producto sensible, por ejemplo un queso utilizado en un proceso de elaboración, no debemos estar obligados a designar a todo el sector como sensible y, en consecuencia, crear un contingente arancelario basado en el consumo correspondiente a todo el sector de los quesos, ya que ello no es viable en modo alguno ni tiene sentido económicamente ni comercialmente. Asimismo, la salvaguardia especial es necesaria para un número muy limitado de

productos, y nos complace que una de las opciones del texto del Presidente deje abierta esa vía. Estas cuestiones son de importancia fundamental para nosotros, ya que determinarán lo que podamos hacer en relación con el acceso a los mercados en su conjunto. Permítanme referirme ahora a algunas otras cuestiones en términos más generales, reconociendo que será necesario abordarlas de nuevo más adelante con comentarios y propuestas específicos más detallados. En primer lugar examinaré la cuestión de los intervalos propuestos en el documento: estamos dispuestos a trabajar con arreglo a ese enfoque en la medida en que los intervalos sean realistas. En lo que respecta al acceso a los mercados, las partes superiores de los intervalos son inaceptables, y lo mismo ocurre con el recorte de la ayuda interna global causante de distorsión del comercio en el estrato superior. A ese respecto, observamos que la cifra superior del 85 por ciento incluida en el texto no consta en ninguna de las propuestas formales presentadas, y nuevamente establecemos la relación con el AMNA y supeditamos nuestra actitud a la que adopten los demás sobre esa materia. En cuanto al algodón, la UE es muy ambiciosa a efectos de la reducción de la ayuda interna, pero tiene que comprobar la compatibilidad del texto del Presidente con sus limitaciones constitucionales.

Otra cuestión fundamental para nosotros sigue siendo la necesidad de asegurar el mantenimiento de las políticas del compartimento verde, cuyo objetivo es permitir y facilitar el paso de unas políticas causantes de distorsión del comercio a otras sin esos efectos de distorsión. Por ese motivo debemos dejar una flexibilidad suficiente que permita a los nuevos participantes beneficiarse de los pagos del compartimento verde con arreglo al párrafo 6. Esta posición no está en contradicción con el espíritu del compartimento verde y, por consiguiente, considero que la omisión es fruto de un descuido. También tenemos reservas en relación con los cambios propuestos para los párrafos 11 y 13 del actual compartimento verde, ya que pueden tener efectos adversos.

Texto pronunciado en francés.

En lo que respecta a la competencia de las exportaciones, seguimos insistiendo en la necesidad de lograr un paralelismo pleno de las disciplinas aplicables a las diversas medidas sobre competencia de las exportaciones. El texto da un paso en esa dirección, pero aún es necesario seguir trabajando. En cuanto a la eliminación gradual, tomamos nota de la opción de *statu quo* prevista en el texto y estamos dispuestos a continuar los trabajos sobre esa base. Nos complace observar que en el texto se ha incluido la eliminación de los poderes de monopolio de las empresas comerciales del Estado, ya que es, sin duda, una de las cuestiones que nos permitirán alcanzar el paralelismo pleno. Igualmente, en relación con la ayuda alimentaria, el texto tiene en cuenta los recientes progresos realizados en el logro de las disciplinas adecuadas. Al mismo tiempo, debemos seguir trabajando sobre la ayuda alimentaria del compartimento seguro para evitar la creación de una especie de "subcompartimento" seguro, solución que sería claramente inaceptable. En cuanto a los créditos a la exportación, si bien podemos aceptar una excepción para los países menos adelantados y las denominadas excepciones "técnicas" para la cría de ganado y el cultivo de semillas que permitan un plazo superior a 180 días, cualquier otra excepción entraña el riesgo de crear importantes vías de escape y sería, por lo tanto, inaceptable. Por ahora, no plantearé más cuestiones específicas, pero, como indiqué antes, tenemos que formular otras observaciones, incluso de carácter sustancial, y lo haremos en una reunión posterior. Presidente, ha realizado un excelente trabajo al elaborar el texto que nos permitirá avanzar en nuestras negociaciones. Pero usted mismo reconoce que, por ahora, no se han abarcado todas las cuestiones y, a ese respecto, desearía destacar la cuestión de las indicaciones geográficas. En las negociaciones sobre la agricultura hay lugar para las indicaciones geográficas y, por consiguiente, nos reservamos el derecho a plantear la cuestión en ese contexto. También reconocemos que esa cuestión deberá examinarse en negociaciones paralelas. Pero quiero aclarar que no habrá acuerdo sobre las modalidades relativas a la agricultura y al AMNA si no existe acuerdo sobre los dos principios de extensión y negociación de un registro. Presidente, aún nos queda una enorme cantidad de trabajo por hacer para finalizar nuestra labor y lograr unas modalidades plenas en el otoño. Estamos totalmente decididos a conseguirlo, y en septiembre vendremos a Ginebra con renovadas energías tras nuestras vacaciones de verano y totalmente dispuestos a hacer lo que sea

necesario para contribuir al logro de las modalidades plenas. Pero para ello serán necesarios los esfuerzos de todas las partes y, a fin de cuentas, ese logro sólo será posible en el contexto de un programa global que incluya resultados satisfactorios en todas las áreas de negociación.

## **2. Ecuador**

Su texto tiene la virtud de mantener vivo el proceso de negociaciones en Ginebra y eso es importante y ha merecido el reconocimiento de toda la Membresía. Deseamos apoyar las declaraciones realizadas por el Embajador del Brasil en nombre del G-20 y del Embajador de Panamá en nombre del grupo RAMs. Como nos recordaba esta mañana el Embajador del Brasil, la historia nos deja muchas enseñanzas y una de ellas es no repetir los errores del pasado. Por ello me permito recordar una intervención de hace algunas semanas atrás del Embajador de la Argentina sobre las flexibilidades que algunos países desarrollados esperan recibir en estas negociaciones sobre la agricultura. La lista es extensa pero cito algunas de ellas, principalmente en el pilar de acceso a los mercados, en donde el desequilibrio del documento es más marcado: 1) mantenimiento de la salvaguardia agrícola del artículo 5; 2) reducciones menores de sus aranceles; 3) menor atención al tema de la progresividad arancelaria; 4) falta de limitación tarifaria o "tariff cap"; 5) tratamiento flexible en materia de productos sensibles en toda su dimensión; 6) falta de simplificación tarifaria; 7) mantenimiento de aranceles dentro de los contingentes arancelarios; 8) incorporación de cuestiones carentes de un mandato como la relativa a las indicaciones geográficas etc. Si a ello sumamos la posibilidad de que reciban mayores tiempos de implementación por la cuestión de la erosión de preferencias, entonces ahora entendemos como determinados de esos Miembros desarrollados hayan encontrado su "comfort zone" en este texto.

Agradecemos señor Presidente su propuesta para el total cumplimiento del mandato de productos tropicales y alternativos y en ese sentido apoyamos las declaraciones del Perú y Costa Rica al respecto. Sobre el tema de erosión de preferencias, igualmente ha sido clara la intervención de Costa Rica la cual suscribimos en toda su extensión. No pueden haber soluciones comerciales a este tema que se constituyan en una nueva flexibilidad para los países desarrollados. Recuerdo al respecto que el año 2006 mi país debió pagar más de 200 millones de dólares en aranceles adicionales por sus exportaciones de banano a la Unión Europea, es decir casi todo el monto de las ayudas internas que reciben los productores europeos. Paradoja total, un país en desarrollo financiando las subvenciones de un Miembro desarrollado. Finalmente le solicitamos que así como se incorporó un anexo sobre el impacto de la erosión de preferencias, se incluya también un anexo a su texto sobre el impacto de la no apertura de los mercados, documento que nuestro común amigo Patrick Lowe elaboró hace algunas semanas atrás. Le alentamos señor Presidente a seguir contribuyendo en estas negociaciones y que el proceso que nos espera en septiembre mantenga la ambición de la Ronda y su característica de "desarrollo".

## **3. Lesotho en nombre de los PMA**

El Grupo de los PMA quiere darle las gracias por haber convocado esta importantísima reunión en la fase actual de las negociaciones. Queremos expresar nuestro reconocimiento al Presidente por el empeño puesto en la elaboración del documento que contiene propuestas para un proyecto de modalidades para la agricultura. Esa labor, cuyo resultado ha sido el conjunto de propuestas sometido hoy a nuestra consideración, constituye un intento de integrar diversos intereses de los Miembros. Como es de suponer, la tarea no habrá resultado fácil. Por ello, el Grupo de los PMA aprecia y elogia sus esfuerzos. El Grupo de los PMA desea reiterar su compromiso con el logro de los objetivos de la Ronda de Doha para el Desarrollo y destacar enérgica y categóricamente el carácter esencial de su dimensión de desarrollo. En este momento, los PMA desean hacer algunas observaciones preliminares sobre determinadas materias de interés para ellos y para el resto de los Miembros. En lo que respecta al proceso, los PMA siguen opinando que debería ser multilateral y tener como objetivo un conjunto equilibrado de resultados. El Grupo sigue suscribiendo totalmente los principios de un proceso basado en textos, de acumulación progresiva, incluso/participatorio y

transparente, con base en Ginebra. Esos nobles principios deben respetarse plenamente, y en ningún caso considerarse como simples palabras bienintencionadas o consignas destinadas únicamente a tranquilizar a los escépticos o calmar a los que se hallan al borde de la desilusión. El Grupo de los PMA ha observado que el examen de algunas cuestiones importantes se ha aplazado hasta septiembre, y espera que esas cuestiones se traten de modo suficiente y adecuado cuando llegue el momento. En cuanto al fondo del documento, nuestro Grupo desearía exponer sus observaciones preliminares sobre algunos aspectos fundamentales que le preocupan y le interesan especialmente, ya que el documento sigue siendo objeto de estudio.

Con respecto al acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, el Grupo observa que se ha limitado usted a reiterar el contenido de la propuesta 36, que figura en el anexo F de la Declaración Ministerial de Hong Kong. El Grupo esperaba disponer de un texto sobre la forma de poner en práctica ese mecanismo, y desea que la Decisión de Hong Kong sobre el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA se aplique de modo eficaz y comercialmente significativo. A ese respecto, los países desarrollados, y los países en desarrollo Miembros que estén en condiciones de hacerlo, deberán otorgar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para todos los productos originarios de los PMA no más tarde de 2008, y aplicar normas de origen sencillas y transparentes en el proceso. En el caso de los países desarrollados que en ese momento se enfrenten con dificultades para otorgar acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes, el plazo específico para otorgar ese acceso al 100 por ciento de las líneas arancelarias deberá ser el final del período de aplicación mencionado en el párrafo 32 de su anterior documento-reto de fecha 25 de mayo de 2007. El Grupo de los PMA desea recordarle la carta en la que establece claramente el enfoque adecuado de esta cuestión. El Mecanismo de Salvaguardia Especial es un importante instrumento para los países en desarrollo, incluidos los PMA, y no debe vincularse a la liberalización del comercio, ya que se trata de una medida destinada a hacer frente a aumentos rápidos de las importaciones que no son únicamente resultado de la liberalización, sino que pueden deberse a otros factores. Por ello, ese instrumento para los países en desarrollo, incluidos los PMA, debe seguir siendo parte de los resultados de la Ronda. En lo que respecta a la ayuda interna, el Grupo de los PMA considera que los recortes de la ayuda causante de distorsión del comercio (ayuda interna global causante de distorsión del comercio) deben ser suficientemente sustanciales para ser eficaces y, de ese modo, cumplir los objetivos de la Ronda establecidos en la Declaración Ministerial de Doha, el Acuerdo Marco de Julio y la Declaración Ministerial de Hong Kong. El Grupo de los PMA acoge con satisfacción las propuestas sobre trato especial y diferenciado formuladas con respecto a los recortes de la ayuda interna global causante de distorsión del comercio por los países en desarrollo, en particular la exención de los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios de los compromisos de reducción. En el pilar de la competencia de las exportaciones se observan progresos, aunque, al igual que en los demás pilares, en particular en el del acceso a los mercados, son posibles las mejoras. Con respecto a la ayuda alimentaria, el Grupo de los PMA aprecia el espíritu del texto que figura en el anexo F sobre la ayuda alimentaria, en particular porque hace posible la pronta respuesta en situaciones de emergencia y establece que la ayuda alimentaria del compartimento seguro no estará sujeta a disciplinas. Es importante observar que los PMA figuran entre los países frecuentemente afectados por esas situaciones de emergencia. Sabemos que la prioridad es que los alimentos lleguen con rapidez a los más necesitados. Asimismo, los PMA reconocen que en el documento se tiene presente la función esencial que ha de desempeñar el gobierno receptor en las declaraciones y los llamamientos, la importancia del abastecimiento de fuentes locales o regionales y la monetización de la ayuda alimentaria en caso necesario. Deseamos insistir en la importancia de la participación de los gobiernos receptores en los ejercicios de evaluación de las necesidades.

Con respecto a las empresas exportadoras y los créditos a la exportación, los PMA acogen favorablemente las disposiciones que permiten el ejercicio de poderes de monopolio y la flexibilidad en la utilización de tales créditos. Esas disposiciones son importantes para los países en desarrollo, en particular para los PMA. En nuestra opinión, es necesario seguir trabajando en relación con las

disposiciones sobre trato especial y diferenciado para los PMA. En cuanto al crédito a la exportación, entendemos que los PMA no estarán obligados a asumir compromisos de reducción en relación con elementos delicados de la competencia de las exportaciones. Sin embargo, el intento de elaborar una disciplina del crédito a la exportación con alguna flexibilidad para los PMA parece ser un requisito de que se asuman compromisos. En ese contexto, necesitamos algún tiempo para analizar la cuestión en nuestras capitales. En lo que respecta al algodón, el Grupo acoge favorablemente las propuestas formuladas por el Presidente en relación con los tres pilares de la agricultura que, en opinión del Grupo, pueden hacer posible una aplicación adecuada y eficaz que tenga resultados tangibles para los interesados. El Grupo desea insistir en la necesidad de tener en cuenta el aspecto de desarrollo de la cuestión del algodón, en consonancia con el mandato establecido en el anexo A del Acuerdo Marco de Julio y en la Declaración Ministerial de Hong Kong. Hay que preservar la coherencia entre el desarrollo y el comercio. El cuadro sinóptico de contribuciones de los donantes de ayuda al sector del algodón debe reflejar el saldo pendiente y actualizarse periódicamente. De modo similar, el Grupo destaca la importancia de establecer un mecanismo para hacer frente a la pérdida de ingresos de los PMA productores de algodón como resultado de la reducción de los precios de ese producto. El Grupo de los PMA acoge con beneplácito su texto sobre los productos básicos, que ha tenido en cuenta los intereses de esos países y representa una enorme mejora en comparación con el último documento-reto. Quiero insistir en que estos comentarios son sólo preliminares. El Grupo de los PMA estudiará más a fondo el documento, y está dispuesto a seguir participando en las negociaciones bajo su dirección. Deseamos reiterarle nuestra disposición a trabajar para lograr una conclusión satisfactoria de la Ronda y hacer realidad sus objetivos de desarrollo.

## ANEXO II

### **Declaraciones de las delegaciones en la reunión informal del Grupo de Negociación sobre el AMNA celebrada durante la semana del 23 de julio de 2007**

#### **1. Comunidades Europeas**

Nos hallamos ahora en un momento decisivo de nuestro trabajo. Durante las próximas semanas debemos tratar de llegar a un acuerdo sobre las modalidades. Su documento nos permite avanzar, ya que tiene el mérito de proponer números e intervalos, en lugar de limitarse a reflejar las posiciones ya conocidas de cada uno de nosotros en torno a esta mesa. Por eso quiero darle las gracias por el esfuerzo realizado. Evidentemente, al adoptar tal posición no podía sino dejarnos descontentos a todos. Antes de exponer con detalle las causas del descontento de la UE, permítame indicarle que la UE sigue plenamente comprometida con este proceso y que es posible llegar a septiembre con soluciones que puedan salvar las diferencias -a veces sustanciales- que aún existen. Como usted mismo ha dicho, todos los Miembros tendrán que adaptar sus posiciones si quieren salvar esas diferencias. Para lograrlo, debemos tener en cuenta no sólo estos debates sobre el AMNA, sino también los progresos y compromisos más amplios alcanzados en todas las áreas de negociación. Todos haremos una comparación entre la agricultura y el AMNA. Necesitamos un acuerdo simultáneo en ambas materias y, por consiguiente, nos preocupa abrir una brecha en ambas negociaciones como usted propone. Usted ha escuchado también las voces que insisten en que los esfuerzos realizados han de ajustarse al nivel de desarrollo y a la situación concreta de determinados Miembros. Sus propuestas abordan ese problema. Sin embargo, disiento de algunas de ellas, que parecen dar a entender que el AMNA es contrario a los objetivos de desarrollo. En el capítulo relativo al AMNA se ha integrado bien el principio de no reciprocidad plena, ya que se han previsto, entre otras cosas, la no aplicación de la fórmula por muchos Miembros, la fijación de coeficientes distintos, la existencia de las flexibilidades del párrafo 8 y la exención de los PMA de algunos recortes. Pero el comercio Sur-Sur es también muy importante.

Permítame exponer nuestros principales motivos de preocupación:

En lo que respecta a los coeficientes de la fórmula, existe un desequilibrio fundamental, ya que las zonas de aterrizaje a las que, en principio, apuntan son muy distintas: la casi total eliminación de aranceles en el caso de los países desarrollados, sin crestas ni progresividad arancelarias, y un resultado que posiblemente sólo conlleve consolidaciones en el caso de países en desarrollo avanzados y competitivos. Aunque reconozco los esfuerzos que ha hecho para tratar de lograr la cuadratura del círculo, tengo que decir que, en su forma actual, tanto las cifras como la posible disparidad entre ellas plantean serios problemas a los sectores que representamos. La UE no puede aceptar unos resultados que consistan principalmente en la consolidación (aunque con "agua") del acceso a los mercados actual en los Miembros en desarrollo avanzados. Esto afecta al equilibrio global de las negociaciones y este desequilibrio es agravado por las cifras propuestas para el acceso a los mercados en el sector agrícola. También nos desconcierta su decisión de suprimir los corchetes en relación con las flexibilidades del párrafo 8 del Acuerdo Marco de Julio. Aunque entendemos las razones en que se basa su decisión, ésta plantea problemas tanto de fondo como de procedimiento. En particular, estamos en total desacuerdo con su decisión de renunciar, al menos de momento, a cualquier examen de los límites aplicables a las flexibilidades del párrafo 8. Nos resulta muy difícil aceptar que sectores casi enteros puedan quedar excluidos de cualquier tipo de liberalización. Al mismo tiempo, y precisamente a causa de nuestra profunda preocupación por la forma en que puedan utilizarse las flexibilidades, acogemos con satisfacción su propuesta de que los países en desarrollo que opten por no utilizar esas flexibilidades puedan beneficiarse de un coeficiente más elevado. Asimismo, consideramos prematuro establecer cifras sin corchetes para el volumen de ese



complemento, que dependerá del coeficiente que se establezca finalmente para los países en desarrollo.

En cuanto a los aranceles no consolidados, ha optado usted por una cifra muy alta (incremento de 20) que puede crear problemas a los países en desarrollo que han consolidado plenamente sus listas en la Ronda Uruguay. Sin embargo, también somos conscientes de que los tipos de base obtenidos se recortarán con arreglo a la fórmula, de modo que el problema podrá resolverse mediante la aplicación de un coeficiente adecuado. En lo que respecta al plazo para la aplicación, usted ha optado también por omitir los corchetes: cinco años para los países desarrollados y nueve para los países en desarrollo. Esta cuestión no se circunscribe a las negociaciones sobre el AMNA, sino que está también presente en otros ámbitos del PDD, y tal vez sea necesario revisar esas cifras en función del acuerdo global sobre las modalidades. En septiembre tendremos que trabajar intensamente en cada uno de esos ámbitos para convertir los elementos indicados en modalidades. Y como usted señala acertadamente, será necesario que formulemos modalidades para hallar soluciones que tengan en cuenta los diferentes niveles de contribución, en particular para los países en desarrollo que son casi PMA o cuya participación en el sistema mundial de comercio es, por desgracia, muy limitada actualmente y que tienen una situación económica vulnerable.<sup>7</sup> Aunque tenemos que examinar sus propuestas detalladas, apreciamos, claro está, el empeño que ha puesto en abordar esta cuestión fundamental. Ni que decir tiene que escucharemos atentamente las opiniones de los Miembros más directamente interesados.

Permítame referirme a tres cuestiones finales.

En lo que respecta a los sectores, reconocemos que es una cuestión importante y, a la vez, potencialmente difícil, y estamos dispuestos a colaborar con ustedes y con los demás. Su enfoque, basado en el entendimiento de Hong Kong, identifica diversas iniciativas sectoriales que son actualmente objeto de examen, incluidas las tres propuestas por la UE (textiles, vestido y calzado), y comprende un calendario del que se desprende que los sectores se acordarán después de la fórmula. Entendemos las razones de ese enfoque, incluso siendo conscientes de los problemas que algunas delegaciones tal vez hayan agravado por la falta de ambición respecto del coeficiente de los países en desarrollo. En cuanto a los obstáculos no arancelarios, estamos francamente muy decepcionados. Usted ha optado por un texto de simple procedimiento, a pesar del intenso trabajo desplegado por muchas delegaciones para presentar textos negociados. Esto es especialmente cierto en el caso del mecanismo horizontal propuesto, apoyado por la clara mayoría de los Miembros. Ese apoyo ha de reflejarse en su versión revisada, que deberá incorporar todas las propuestas basadas en textos. Por otra parte, su texto no cumple el objetivo básico de la UE de establecer una relación entre la consignación en las listas y la conclusión de las negociaciones sobre los obstáculos no arancelarios. Por último, en relación con los bienes ambientales, su simple referencia a los trabajos en curso no nos permite avanzar mucho, e incluso parece condicionar nuestro éxito a la finalización de los debates en el Comité de Comercio y Desarrollo en Sesión Extraordinaria. Este aspecto es muy preocupante para la UE, ya que está en juego una parte importante del resultado en materia de acceso a los mercados para los productos no agrícolas y obviarlo de ese modo no está en consonancia con el mandato de Doha ni con el Acuerdo Marco de Julio de 2004.

Permítame insistir en que estas preocupaciones han de considerarse en el contexto del compromiso pleno de la UE con la finalización de las modalidades relativas al AMNA y a la agricultura después del receso estival. Estamos dispuestos a participar y mostrar flexibilidad siempre que los demás hagan lo propio. Trabajamos para lograr resultados satisfactorios y, si ejercemos la

---

<sup>7</sup> Se prevé que los países abarcados por el párrafo 6 del Anexo B consoliden el 90 por ciento de sus líneas arancelarias a un tipo medio del 28,5 por ciento. Las economías pequeñas y vulnerables (definidas como economías que representan menos del 0,1 por ciento del comercio mundial de productos no agrícolas) se han dividido en tres grupos que deberían alcanzar promedios indicativos proporcionales a sus consolidaciones actuales.

crítica, lo hacemos con fines constructivos. Tenemos gran interés en obtener el mejor resultado posible para el comercio, pero también para el desarrollo. Este es su texto, pero nos corresponde a los Miembros negociar las modalidades. La UE estará aquí en septiembre dispuesta a hacerlo.

## **2. Ecuador**

El principal objetivo que guía nuestro trabajo es la conclusión de la Ronda de Doha para el Desarrollo y para ello se requerirán adoptar modalidades de negociación que permitan asumir importantes compromisos pendientes en el sistema multilateral y que guardan estrecha vinculación con la dimensión del desarrollo. Al respecto, la Delegación del Ecuador considera que el proyecto de texto de modalidades preparado por Usted, señor Presidente, tiene la intención de aproximar posiciones que evite polarizar las negociaciones, así como proponer rangos de contribuciones que realizarían todos los Miembros para proseguir con las negociaciones, en el marco de los instrumentos adoptados en NAMA. Dichos instrumentos registran elementos de ambición y flexibilidad para los países en desarrollo, estos últimos apoyados por mi país en el transcurso de estas negociaciones. Por las razones anotadas, mi país apuesta por la continuación del trabajo en NAMA, partiendo de su proyecto de texto de modalidades y bajo el concepto del todo único, con el objetivo de crear el ambiente propicio para que los Miembros continuemos en las negociaciones. No obstante y como también lo ha expresado el Ecuador en anteriores ocasiones, las negociaciones en NAMA constituyen para mi país la "palanca" necesaria para alcanzar resultados en las negociaciones agrícolas, que es donde la contribución de los países desarrollados deberá ser mayor a la existente, especialmente en el pilar de acceso a mercados, cuyo proyecto de texto en agricultura se mantiene ambiguo, poco equilibrado y no permite establecer aún los niveles de ambición. Por ello, mi delegación considera que el proceso de negociación a partir de septiembre debería arrancar e intensificarse, en primer lugar, en el área agrícola, dada su complejidad y amplitud. La interpretación que realiza mi país sobre el alcance del párrafo 24 de la Declaración Ministerial de Hong Kong se orienta a que los resultados en acceso a mercados de Agricultura y NAMA sean comparablemente elevados. El Ecuador no podría buscar un balance del nivel de ambición en otras áreas de negociación, toda vez que ya ha realizado compromisos ambiciosos desde cuando adhirió a la OMC y, por otro lado, reviste la mayor urgencia dar credibilidad al trabajo que realizamos en la OMC, resolviendo temas pendientes de larga data a favor de los países en desarrollo, como en la agricultura. Finalmente, el Ecuador apoya la declaración realizada por el Embajador de Panamá a nombre de los RAMs y únicamente se permite destacar que en las alternativas de tratamiento que constan en su proyecto de modalidades habrá que hacer algunos ajustes. El Ecuador, por el momento analiza dichas opciones, en el entendido de que sus resultados tiendan a equilibrar los compromisos que asumiría mi país con relación a otros países en desarrollo, sin que esto implique menoscabar los compromisos que nos corresponde cumplir a todos los Miembros de esta Organización. Comentarios más detallados sobre los elementos de negociación que constan en su proyecto de texto, mi Delegación los formulará cuando reanudemos estas negociaciones después del receso de verano, teniendo en cuenta las declaraciones escuchadas sobre períodos de implementación ahora vinculados con el tema de erosión de preferencias.

## **3. Lesotho en nombre de los PMA**

Sr. Presidente, al igual que los demás oradores le damos las gracias por este documento que, en resumen, contiene tanto sus observaciones preliminares como las modalidades. El Grupo de los PMA considera que, aunque sigue siendo indispensable aclarar muchos de sus elementos específicos, el documento constituye, como mínimo, una línea de partida para que los Miembros empiecen a trabajar a nivel multilateral con miras al éxito de la presente Ronda. Sr. Presidente, permítame describir brevemente las reacciones iniciales del Grupo de los PMA al proyecto de modalidades propuesto por usted, mientras seguimos analizando las modalidades que ha presentado a los Miembros y, sin duda, volveremos con respuestas concretas cuando se reanuden las negociaciones sobre los diferentes temas. Para empezar, me referiré al contenido de la introducción del Presidente al proyecto de modalidades propuesto. Suponemos que todos estarán de acuerdo en considerar las

observaciones preliminares como comentarios informales y carentes de condición jurídica que representan la opinión personal del Presidente, y que ningún Miembro los tomará como base para las negociaciones actuales y futuras. Para los PMA, lo sustancial son las modalidades propuestas. Cualquier contenido de cualquier documento, incluidas las observaciones preliminares del Presidente en ese texto, que se haya de tener en cuenta deberá incorporarse al proyecto de modalidades propuesto antes de ser objeto de ningún tipo de debate. Sr. Presidente, todos conocemos la exigencia de los PMA de que se otorgue acceso libre de derechos y de contingentes para sus productos en los mercados de los Miembros desarrollados, así como en los de los países en desarrollo Miembros que se declaren en condiciones de otorgar ese acceso. La Declaración Ministerial de Hong Kong refleja la decisión unánime de todos los Miembros de la OMC sobre esa cuestión. Varios Miembros desarrollados han cumplido ya sus compromisos a ese respecto. Esperamos con gran interés que los demás países cumplan también ese compromiso. El texto presentado por usted a ese respecto en el proyecto de modalidades propuesto, Sr. Presidente, no refleja, en nuestra opinión, el compromiso, el mandato y el modo claramente establecidos por nuestros Ministros en Hong Kong. Los PMA esperan que usted se atenga al mandato de la Decisión Ministerial que figura en el anexo F de la Declaración de Hong Kong al proponer el método para el acceso a los mercados libre de derechos y de contingentes para los PMA.

No es necesario insistir en que al hacer operativo el acceso a los mercados se fomentará y facilitará realmente del comercio, y si lo hago es para resaltar su importancia. Si los PMA pueden aumentar sus exportaciones, tendrán una excelente oportunidad de beneficiarse del proceso de integración gradual y efectiva y de plena participación en el sistema multilateral de comercio que la OMC preconiza. Por consiguiente, seguimos pidiendo a los demás Miembros desarrollados y a los países Miembros en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo que otorguen la entrada libre de derechos y de contingentes a todos los productos procedentes de los PMA. Sr. Presidente, los Miembros recordarán que, en Hong Kong, los Ministros insistieron en que, para que los PMA utilicen significativamente cualquier régimen de acceso preferencial a los mercados, es necesario velar por que las normas de origen sean sencillas y transparentes. Por consiguiente, nos preocupa mucho que esta cuestión de gran importancia para los PMA se haya omitido en su propuesta de proyecto de modalidades. Esa omisión equivale a modificar la decisión de los Ministros excediéndose en sus atribuciones, lo que, por supuesto, es inaceptable. En consecuencia, los PMA y otros países le instan enérgicamente, Sr. Presidente, a que restablezca ese elemento esencial para que el texto esté en plena conformidad con la Declaración Ministerial de Hong Kong. Es indudable que la mejora de las normas de origen para los PMA es parte integrante del esfuerzo multilateral relativo a las modalidades para el AMNA. Cumplamos plenamente lo establecido en la Declaración Ministerial de Hong Kong. Sr. Presidente, el Grupo de los PMA ha presentado una propuesta que podría servir de base concreta para abordar esa cuestión, que habrá de examinarse aún para llegar a una solución satisfactoria para nosotros. Es preciso volver a insistir en que la mejora de las normas de origen es el segundo elemento indispensable para que los PMA accedan a los mercados internacionales y es parte de los compromisos asumidos por los Miembros en su Decisión relativa a las medidas en favor de los PMA. Por consiguiente, esos elementos son parte integrante del AMNA y han de ser parte del conjunto de medidas que se presente. Sólo el acceso libre de derechos y de contingentes y la mejora de las normas de origen darán pleno significado al conjunto de medidas sobre acceso a los mercados para los PMA. En cuanto a la cuestión de las flexibilidades para los PMA, y según ha señalado acertadamente en su texto, se prevé que los PMA, a pesar de estar exentos de la aplicación de la fórmula de reducción arancelaria, incrementen sustancialmente su nivel de consolidaciones arancelarias, y también que determinen por separado el alcance y el nivel de sus consolidaciones arancelarias de acuerdo con sus distintos objetivos de desarrollo. Es bien conocido que los PMA han reducido ya sus aranceles en cierta medida, en algunos casos con grave perjuicio para sus ramas de producción nacionales. A este respecto, queremos reiterar que los PMA harán su contribución a la presente Ronda de acuerdo con sus necesidades de desarrollo. Sr. Presidente, de momento hemos de señalar que la forma en que usted ha abordado la cuestión de las preferencias ha suscitado una preocupación considerable en nuestro Grupo. La cobertura de las preferencias, la forma en que se abordará la erosión de esas preferencias y el plazo para la aplicación son cuestiones que requieren un examen a fondo en nuestros

países. Todos los PMA resultarán negativamente afectados por el enfoque que usted propone, en algunos casos muy gravemente.

Sr. Presidente, el Grupo desea plantear otra cuestión que preocupa a los colectivos de nuestros países, y es el efecto que tendrán los recortes arancelarios en los PMA que sean parte en las mismas uniones aduaneras que algunos países en desarrollo. Es preciso sopesar y tratar adecuadamente esta cuestión para que los PMA no resulten afectados. Por último, Sr. Presidente, seguimos estudiando y analizando el proyecto de modalidades que usted ha propuesto a los Miembros y, sin duda, volveremos con respuestas detalladas cuando se reanuden las negociaciones sobre los diferentes temas. Permítame asegurarle que el Grupo de los PMA seguirá participando constructivamente en las negociaciones, en el entendimiento de que los Miembros están dispuestos a examinar medidas que conlleven beneficios importantes para los PMA, a fin de favorecer su integración eficaz y significativa en la economía mundial.

#### **4. Sri Lanka**

Gracias por haber convocado esta reunión. Apreciamos el esfuerzo desplegado en la elaboración del proyecto de modalidades para las negociaciones sobre el acceso a los mercados para los productos no agrícolas, que es un pilar importante para hacer operativo el contenido de desarrollo de la Ronda de Doha. Sr. Presidente, aunque usted considera que el proyecto de modalidades que figura en el documento JOB(07)/128 es un texto de compromiso, nuestra valoración al examinarlo con detenimiento es que ese texto parece estar lejos del equilibrio que esperamos, al menos en relación con ciertos aspectos del acceso a los mercados de interés para mi país. Nuestra capital esta estudiando su proyecto de modalidades, y esperamos instrucciones. Por lo tanto, Sr. Presidente, mis observaciones serán, por ahora, muy breves y preliminares, y empezarán tres veces por la letra D. La primera de ellas (con D de Decepción) se refiere al párrafo 28, sobre la cuestión de las preferencias no recíprocas. Estamos algo decepcionados, ya que la redacción actual de ese párrafo no ofrece una solución de compromiso para nuestras preocupaciones, a pesar de que usted haya reconocido que existe la necesidad apremiante de dar respuesta a los argumentos esgrimidos por los países desproporcionadamente afectados. La labor empírica realizada por la Secretaría se centra en el alcance del problema e identifica claramente a unos cuantos países desproporcionadamente afectados, entre ellos Sri Lanka. Aunque compartimos las preocupaciones legítimas de los países receptores de preferencias, consideramos que países como Sri Lanka se enfrentan a un desequilibrio sistémico en esta materia. Se trata de un problema específico que se plantea en un mercado concreto y respecto de unas pocas líneas arancelarias, que figuran en el anexo 3 de su texto. Nuestras exportaciones están demasiado concentradas en esas líneas arancelarias y en ese mercado concreto y, por consiguiente, es legítimo que tratemos de buscar una solución de compromiso en el contexto de las negociaciones sobre el AMNA. Podríamos llegar a ese compromiso si se estableciese un plazo para la aplicación más largo y se otorgase acceso preferencial a los países que resultasen desproporcionadamente afectados durante ese plazo más largo.

Mi segunda D, que expresa nuevamente a otra Decepción, se refiere a la solución que usted ha previsto para los países en desarrollo con baja cobertura de consolidaciones, generalmente conocida como "flexibilidades del párrafo 6", aunque ahora figura en el párrafo 8 de su texto del proyecto de modalidades. Su propuesta nos desconcierta. Consideramos que incrementar la cobertura de las consolidaciones hasta el 90 por ciento no constituye un compromiso. Al contrario, la cobertura propuesta es demasiado alta en comparación con nuestra posición inicial del 70 por ciento. A ese respecto, mi delegación desea dar las gracias al Embajador de Uganda, que ha hablado en nombre del Grupo Africano, y también al AMNA-11 por su apoyo. Consideramos que el 90 por ciento propuesto para la cobertura de consolidaciones es una cifra establecida arbitrariamente. Usted pide a los Miembros que cambien sus posiciones para llegar a un acuerdo, pero ese cambio debe guardar proporción con la capacidad de nuestro Grupo, el nivel de desarrollo y las necesidades de desarrollo, ya que esta es una ronda para el desarrollo. A ese respecto, recordemos el mandato enunciado en el

párrafo 16 de la Declaración de Doha, que establece claramente que se tendrán plenamente en cuenta las necesidades e intereses especiales de los países en desarrollo y menos adelantados. Consideramos que su texto sobre esa cuestión no tiene en cuenta las distintas necesidades y condiciones específicas de los países a los que se refiere el párrafo 6.

Mi tercera D es de Disgusto con respecto al párrafo 3 de la página 11, es decir, las normas para la aplicación en las que usted indica que los proyectos de listas globales iniciales se presentarán a más tardar tres meses después del establecimiento de las modalidades. Esta es una tarea de enormes proporciones para los países del párrafo 6 (ahora países del párrafo 8 en el texto del proyecto de modalidades), a los que se exige que lleven a cabo la elaboración de las listas en un plazo de tres meses. En otras palabras, se nos conceden tres meses para establecer nuestras necesidades arancelarias de nueve años. En el apartado d) del párrafo 8 se indica que las reducciones arancelarias comprenderán nueve reducciones iguales de los tipos. Dudamos seriamente que las capitales de nuestro grupo de países tengan capacidad para llevar a cabo ese ejercicio en un plazo tan corto. Esperamos que esta preocupación se tenga en cuenta en su proyecto revisado. Por último, Sr. Presidente, Sri Lanka, como pequeña economía vulnerable, concede gran valor al sistema multilateral de comercio, y estamos dispuestos a colaborar con usted y con los demás Miembros para ultimar satisfactoriamente las modalidades en esta esfera de las negociaciones y le aseguramos que participaremos constructivamente en estas negociaciones con objeto de hallar una solución.

---

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/GC/M/109/Corr.1<sup>1</sup>  
22 de noviembre de 2007

(07-5120)

---

Consejo General  
27 de julio de 2007

## ACTA DE LA REUNIÓN

celebrada en el Centro William Rappard  
el 27 de julio de 2007

*Presidente: Sr. Muhamad Noor (Malasia)*

### Corrigendum

El párrafo 57 debe decir lo siguiente:

"57. En respuesta a Nicaragua, el Presidente señala que el procedimiento acostumbrado es el de hacer constar las reservas después de que se adopte la decisión de que se trate."

\_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup> En español solamente.